

SKP/GLAC-JGA-005-2023

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas – MINEM
Presente.-

DIRECCIÓN:
Av. Pardo y Aliaga 652
Interior 203
San Isidro
Lima 27
Perú

TELÉFONO:
+511 700 8100

FAX:
+511 422 0348

RUC: 20269180731

ASUNTO:

Solicito aprobación de Términos de Referencia y Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Eólico Flug

REFERENCIAS:

Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM

LUGAR/FECHA:

Lima, 27.01.2023

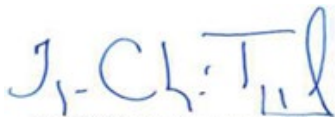
De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas (en adelante, "RPAAE"), aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM; y, artículo 25° de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las actividades eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-EM/DM, a través de la presente tengo a bien solicitar se apruebe los Términos de Referencia y Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Eólico Flug. Cabe precisar que dicho proyecto cuenta con clasificación anticipada según lo dispuesto en el Anexo 1 del RPAAE.

En tal sentido, mediante anexo remitimos un (1) juego de la propuesta de Términos de Referencia y Plan de Participación Ciudadana, para su evaluación y aprobación respectiva.

Sin otro particular y agradeciendo por su gentil atención, quedamos de usted.

Atentamente,


Marco Chávez
Jefe de Gestión Ambiental
STATKRAFT PERÚ



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

SEMIDETALLADO DEL PROYECTO EÓLICO FLUG

Elaborado por:



Ingeniería & Servicios
Ambientales

PY-2270

Enero, 2023

ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO LEGAL	4
3.	OBJETIVOS.....	6
3.1	Objetivo general	6
3.2	Objetivos específicos	6
3.3	Participación de los actores sociales, derechos y principios de los procesos de participación.....	6
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
4.1	Objetivo del proyecto	7
4.2	Localización política y geográfica del proyecto	7
4.3	Acceso al proyecto	8
4.4	Comunidades campesinas, indígenas u originarias	8
4.5	Características técnicas del proyecto	9
4.5.1	Componentes principales	9
4.5.2	Componentes auxiliares	10
5.	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	10
5.1	Identificación del área de influencia del proyecto	10
5.1.1	Área de Influencia Directa (AID)	11
5.1.2	Área de Influencia Indirecta (AII)	11
5.2	Síntesis descriptiva de los distritos involucrados por el proyecto	11
6.	GRUPOS DE INTERÉS.....	20
7.	PROPUESTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	27
7.1	Enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos en los procesos de participación ciudadana	27
7.1.1	Enfoque de género.....	27
7.1.2	Enfoque de interculturalidad.....	27
7.1.3	Enfoque de derechos humanos	28
7.2	Mecanismos de participación seleccionados.....	28
7.3	Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana.....	29
7.3.1	Mecanismos de participación ciudadana obligatorios	29
7.3.2	Mecanismos de Participación Complementarios	36
7.3.3	Medios de difusión de los mecanismos de participación ciudadana complementarios.....	40

8.	RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	41
9.	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Ubicación del Proyecto Eólico Flug, según componentes.....	7
Cuadro 2	Rutas de acceso al Proyecto Eólico Flug	8
Cuadro 3	Componentes del Proyecto Eólico Flug	9
Cuadro 4	Cantidad poblacional y de hogares, según distrito	12
Cuadro 5	Cantidad poblacional, según distrito y área	12
Cuadro 6	Cantidad poblacional del distrito de Mórrope, según sexo y rango etario	13
Cuadro 7	Cantidad poblacional del distrito de Olmos, según sexo y rango etario.....	14
Cuadro 8	Nivel educativo de la población del distrito de Mórrope, según sexo.....	15
Cuadro 9	Nivel educativo de la población del distrito de Olmos, según sexo	15
Cuadro 10	Población que sabe leer y escribir, según distrito y sexo	16
Cuadro 11	Idioma o lengua con la que aprendió a hablar, según distrito.....	17
Cuadro 12	Condición del alumbrado eléctrico en las viviendas, según distrito.....	18
Cuadro 13	Hogares del distrito de Mórrope con equipamiento de aparatos de comunicación	18
Cuadro 14	Hogares del distrito de Olmos con equipamiento de aparatos de comunicación	19
Cuadro 15	Condición de cobertura de operadores telefónicos, según distrito	19
Cuadro 16	Emisoras locales de mayor sintonía, según distrito	20
Cuadro 17	Cobertura de Redes de Internet, según distrito	20
Cuadro 18	Grupos de interés vinculados al área de influencia del Proyecto Eólico Flug	22
Cuadro 19	Mecanismos de participación ciudadana propuestos	28
Cuadro 20	Datos del espacio de implementación del Taller Participativo.....	30
Cuadro 21	Actividades del taller participativo, según fase de desarrollo	31
Cuadro 22	Datos del espacio de implementación de la audiencia pública.....	35

Cuadro 23	Actividades de la audiencia pública, según fase de desarrollo.....	35
Cuadro 24	Datos del espacio de implementación del Buzón de Sugerencias.....	37
Cuadro 25	Datos del espacio de implementación de la oficina de información	39
Cuadro 26	Medio de verificación para la difusión radial.....	41
Cuadro 27	Medio de verificación para la difusión por redes sociales	41

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Mapas										
	<table> <tr> <td>Mapa PPC-01</td> <td>Mapa de Ubicación</td> </tr> <tr> <td>Mapa PPC-02</td> <td>Mapa de componentes del proyecto</td> </tr> <tr> <td>Mapa PPC-03</td> <td>Mapa de área de influencia del proyecto</td> </tr> <tr> <td>Mapa PPC-04</td> <td>Mapa de área de influencia, comunidades y poblados</td> </tr> <tr> <td>Mapa PPC-05</td> <td>Mapa de ubicación de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana propuestos</td> </tr> </table>	Mapa PPC-01	Mapa de Ubicación	Mapa PPC-02	Mapa de componentes del proyecto	Mapa PPC-03	Mapa de área de influencia del proyecto	Mapa PPC-04	Mapa de área de influencia, comunidades y poblados	Mapa PPC-05	Mapa de ubicación de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana propuestos
Mapa PPC-01	Mapa de Ubicación										
Mapa PPC-02	Mapa de componentes del proyecto										
Mapa PPC-03	Mapa de área de influencia del proyecto										
Mapa PPC-04	Mapa de área de influencia, comunidades y poblados										
Mapa PPC-05	Mapa de ubicación de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana propuestos										
Anexo 2	Tenor Spot Radial										
Anexo 3	Matriz de sistematización de registro del libro de visitas y consultas de la Oficina de Información										
Anexo 4	Formato de respuestas (Buzón de sugerencias)										

1. INTRODUCCIÓN

Statkraft Perú S.A. (en adelante “Statkraft”) es una empresa de capitales noruegos dedicada a la generación y transmisión de energía eléctrica a partir del uso de Recursos Energéticos Renovables (RER).

En el Perú, la promoción del uso de energía renovable se encuentra enmarcada en el Decreto Legislativo N.º 1002, Ley de Promoción de la Inversión en Generación de Electricidad con el uso de Energías Renovables (2008), y su último Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 012-2011-EM, el cual promueve el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables (RER) para mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente.

Statkraft tiene previsto el desarrollo del Proyecto Eólico Flug el cual se ubicará en los distritos de Mórrope y Olmos, pertenecientes a la provincia y departamento de Lambayeque. En tal sentido, tiene planeado la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (en adelante “EIA-sd”) para el Proyecto Eólico Flug, el cual será presentado para su evaluación y aprobación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (en adelante “DGAAE”) del Ministerio de Energía y Minas.

Para el desarrollo del proyecto, Statkraft cumplirá con la normativa ambiental y de participación ciudadana vigente. En ese sentido, considerando lo establecido en el artículo 111º del Decreto Supremo N.º 014-2019-EM – Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades eléctricas y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 223-2010-MEM/DM, se ha elaborado el presente Plan de Participación Ciudadana (en adelante “PPC”).

El PPC presenta los mecanismos de participación ciudadana adecuados a la realidad social de las localidades del área de influencia del proyecto, además de considerar la identificación de los grupos de interés y actores sociales que serán pieza clave para la implementación de todo el proceso participativo.

2. MARCO LEGAL

El PPC del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug, se presenta bajo el cumplimiento del siguiente marco normativo:

Constitución Política del Perú del Año 1993, la cual, en los numerales 5 y 17 del Artículo 2º, consagra el derecho a la información pública y el derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente.

Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. En el Artículo 3º del Título Preliminar

Derechos y Principios, precisa que “toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno (...)”.

Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual en su Artículo 13º señala que la participación de la comunidad debe ser garantizada a través de “a) Instancias formales de difusión y participación de la comunidad en el proceso de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; b) Instancias no formales que el proponente debe impulsar, para incorporar en el estudio de impacto ambiental, la percepción y la opinión de la población potencialmente, afectada o beneficiada con la acción propuesta”.

Decreto Supremo N.º 019-2009-MINAM, Reglamento de La Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, el cual, en su Artículo 68º, señala que, “La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos y las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas de las entidades del sector público”.

Decreto Supremo N.º 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, el cual tiene por finalidad “establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental”.

Decreto Supremo N.º 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, el cual, respecto a la participación ciudadana, en el Artículo 111º del Título V, señala que, “Toda persona tiene derecho a participar responsablemente, de buena fe, en forma pacífica, con transparencia, honestidad y veracidad, en la gestión ambiental de las actividades eléctricas, ya sea en forma individual o colectiva; conforme a las leyes, procedimientos y mecanismos establecidos por las normas sobre la materia y, supletoriamente, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (...)”; seguidamente, en el Artículo 112º del Título V, señala que, “(...) los mecanismos de participación ciudadana son aplicables en el proceso de elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios señalados en el presente Reglamento, según corresponda, pudiendo ser utilizados durante toda la etapa de operación conjuntamente con el Plan de Relaciones Comunitarias”.

Resolución Ministerial N.º 223-2010-MEM/DM, Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, el cual tiene por objetivo “establecer los lineamientos necesarios para el desarrollo de los procedimientos de consulta y mecanismo de Participación Ciudadana que son aplicables durante la tramitación de procedimientos relacionados al otorgamiento de derechos eléctricos, durante la

elaboración y evaluación de los Estudios Ambientales; y, durante el seguimiento y control de los aspectos ambientales de los Proyectos y Actividades Eléctricas (...). Asimismo, los lineamientos tienen por objeto promover una mayor participación de la población involucrada, así como de sus autoridades regionales, locales, comunales y entidades representativas, con la finalidad de conocer su percepción, intercambiar opiniones, analizar observaciones y sugerencias, acerca de los aspectos ambientales y sociales relacionados a las Actividades Eléctricas a desarrollarse”.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer mecanismos de participación ciudadana durante las diferentes etapas del proyecto y dirigidos a los grupos de interés y población involucrada en el marco de la normativa vigente en materia de Participación Ciudadana.

3.2 Objetivos específicos

- Describir los mecanismos de participación ciudadana durante las diferentes etapas del proyecto dirigidos a informar a la población involucrada y grupos de interés identificados en el entorno del Proyecto Eólico Flug.
- Informar de manera oportuna y adecuada a los actores involucrados respecto a la descripción del proyecto, el marco normativo que comprende la evaluación del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug, además del alcance y desarrollo del mismo.
- Identificar y registrar las percepciones y opiniones de la población respecto a los lineamientos generales del EIA-sd y posibles impactos que podrían generarse, incidiendo en las recomendaciones propuestas por la población para prevenir o mitigar los posibles impactos negativos percibidos.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso a la información y consulta pública, señalados en la Ley General del Ambiente, Ley N.º 26811; Reglamento sobre la transparencia, acceso a la información pública ambiental, D.S. N.º 002-2009-MINAM; y, Lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas, R.M. N.º 223-2010-MEM/DM.

3.3 Participación de los actores sociales, derechos y principios de los procesos de participación

Statkraft respetará el derecho de participación a través de los siguientes aspectos:

- **Derecho a la Participación.** Statkraft reconoce el derecho de los representantes de los grupos de interés de participar responsablemente en los procedimientos de toma

de decisión sobre asuntos referidos a la inversión que pudieran tener alguna incidencia sobre sus intereses, para lo cual, los referidos representantes deberán actuar tomando como base el principio de la buena fe, la transparencia y veracidad en dicha participación.

- **Derecho al Acceso a la Información.** Statkraft reconoce el derecho de las partes involucradas en los procesos de participación a solicitar y recibir información de manera adecuada y oportuna, respecto a las actividades que los pudiera afectar directa o indirectamente.
- **Principio de No Discriminación.** Se promoverá la participación efectiva de toda persona integrante de los grupos de interés en los procesos de participación ciudadana.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 Objetivo del proyecto

Generar energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía eólica para transmitirla al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) a través de la construcción y puesta en operación del Proyecto Eólico Flug.

4.2 Localización política y geográfica del proyecto

El Proyecto Eólico Flug contempla la generación de energía eléctrica, ocupando una extensión aproximada de 2646 ha. Asimismo, el proyecto se ubica geopolíticamente en los distritos de Mórrope y Olmos, pertenecientes a la provincia y departamento de Lambayeque. La ubicación del proyecto se encuentra únicamente en terrenos de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope.

Cuadro 1 Ubicación del Proyecto Eólico Flug, según componentes

Componente	Comunidad campesina	Distrito	Provincia	Departamento
Aerogeneradores	San Pedro de Mórrope	Mórrope	Lambayeque	Lambayeque
Subestación Eléctrica Flug				
Línea de Transmisión AT		Olmos		

Elaboración: JCI, 2023.

Asimismo, en el Anexo 1 se presenta el Mapa PPC-01 Mapa de ubicación del Proyecto.

4.3 Acceso al proyecto

Desde la ciudad de Lima, se presentan dos (2) formas para acceder al área del proyecto Eólico Flug: por vía terrestre y por vía aérea, tal como se detalla a continuación:

Por vía aérea

El acceso vía aérea se realiza mediante vuelo comercial en el tramo Lima-Chiclayo por un tiempo total de 1 hora y 20 minutos. Posteriormente, desde la ciudad de Chiclayo se efectúan los traslados hacia las ciudades de Mórrope y Olmos, ambos distritos involucrados con el proyecto.

Para acceder a la ciudad de Mórrope, se realiza el recorrido vía terrestre por la Panamericana Norte (asfaltada y en buen estado), recorriendo una distancia de 33.5 km, en un tiempo estimado de 30 minutos. Respecto al acceso al área del proyecto, a partir de la ciudad de Mórrope, se recorre en dirección al noroeste por la carretera a La Noria, una distancia de 30 km, en un tiempo aproximado de 1 hora.

Por vía terrestre

El acceso vía terrestre se realiza mediante transporte terrestre, recorriendo la Panamericana Norte (asfaltada y en buen estado), en dirección a la ciudad de Mórrope una distancia de 800.2 km, en un tiempo aproximado de 13 horas y 20 minutos. Luego, se toma el desvío izquierdo por la carretera a La Noria a una distancia de 30 km, por un tiempo aproximado de 1 hora.

En resumen, las distancias aproximadas son:

- Lima-Mórrope: 800.2 km (asfaltada en buen estado).
- Mórrope-Proyecto: 30 km.

Cuadro 2 Rutas de acceso al Proyecto Eólico Flug

Ruta	Distancia (km)	Tipo de vía	Distancia acumulada (km)
Lima-Ciudad de Mórrope	800.2	Asfaltada	800.2
Ciudad de Mórrope-Desvío Proyecto	30	Asfaltada	830.2

Elaboración: JCI, 2023.

Cabe precisar que la accesibilidad es adecuada para el tránsito de vehículos de carga y maquinaria pesada.

4.4 Comunidades campesinas, indígenas u originarias

De acuerdo con fuentes oficiales del Estado peruano, el área de influencia del Proyecto Eólico Flug se encuentra dentro del territorio de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope (ver Anexo 1 Mapa PPC-04 Mapa de área de influencia, comunidades y poblados), debidamente inscrita con Partida N.º 11000729 del Registro de Personas

Jurídicas de los Registros Públicos de Chiclayo, Zona Registral N.º II, con representantes inscritos en el Asiento N.º A-00065. Asimismo, la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope cuenta con un total de 26 178 comuneros inscritos y treinta (30) sectores comunales.

4.5 Características técnicas del proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación del Proyecto Eólico Flug, el cual tendrá una potencia instalada de 297 MW, ocupará un área aproximada de 2646 ha y se conectará al SEIN, desde su propia subestación eléctrica elevadora hacia la Subestación Eléctrica Felam (existente).

Cuadro 3 Componentes del Proyecto Eólico Flug

N.º	Componentes proyectados
Componentes principales	
1	Aerogeneradores
2	Subestación eléctrica Flug
3	Línea de transmisión 220 kV
4	Bahía de 220 kV
Componentes auxiliares	
1	Red eléctrica subterránea del proyecto eólico
2	Sala de control
3	Oficinas de administración
4	Planta de concreto
5	Accesos
6	Campamento provisional
7	Almacenes provisionales
8	Puntos de acopio de residuos sólidos
9	Depósitos de material excedente

Fuente: Statkraft Perú S.A.

Asimismo, en el Anexo 1 se puede apreciar el Mapa PPC-02 Mapa de componentes del proyecto.

4.5.1 Componentes principales

- Aerogeneradores: Se prevé la instalación de 45 aerogeneradores de 6.6 MW de tal forma que se obtiene un nivel de generación promedio anual de 1228 GWh.
- Subestación eléctrica Flug: Se prevé la instalación de una subestación eléctrica de 220/36 kV la cual elevará la energía para ser transportada a través de la línea de transmisión 220kV hacia la S.E. existente Felam.

- Línea de transmisión 220 kV: La línea de transmisión partirá desde la S.E. Flug hasta la S.E. Felam (existente), con una longitud aproximada de 40.1 km.
- Bahía de 220 kV: La conexión hacia la S.E. Felam (existente) consistirá en la instalación adyacente de una bahía de 220 kV la cual se conectará mediante una extensión de barras.

4.5.2 Componentes auxiliares

- Red eléctrica subterránea del Proyecto Eólico Flug: La conexión entre aerogeneradores para determinación de arreglos en su configuración se dará a través de conductores bajo tierra.
- Sala de control: Es el área destinada para la ubicación de salas necesarias para la operación. Preliminarmente, se ubicará junto a la subestación eléctrica del Proyecto Eólico Flug.
- Oficinas de administración: En esta área se incluirán los servicios higiénicos, suministro de agua y electricidad.
- Planta de concreto: Se instalará una planta de concreto de carácter temporal durante la etapa de construcción para atender los requerimientos del proyecto.
- Accesos: Se habilitarán cinco (5) accesos internos temporales hacia la línea de transmisión, estos solo serán usados en la etapa de construcción. Asimismo, se contará con accesos internos dentro del área del proyecto.
- Campamento provisional: Durante la construcción del proyecto eólico, se requerirá desplazamiento de personal en la zona, así como su permanencia temporal para supervisión y desarrollo del proyecto.
- Almacenes provisionales: Durante la construcción del proyecto eólico, se requerirá extensión de área con la finalidad de almacenar temporalmente equipamiento y componentes del proyecto.
- Puntos de acopio de residuos sólidos: Durante la construcción del proyecto eólico, se destinará un área para temporalmente acumular residuos sólidos.
- Depósitos de material excedente.

5. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

5.1 Identificación del área de influencia del proyecto

El área de estudio es el área donde se llevará a cabo los estudios de caracterización que conforman la línea base, para lo cual se deberá considerar los criterios establecidos en la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA)" aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 455-2018 MINAM.

El área de influencia de un proyecto se puede definir como el área donde se manifiestan los impactos ambientales del mismo, el cual considera todos los factores ambientales en

su conjunto, sobre los cuales el proyecto de inversión podría generar algún impacto ambiental.

Posteriormente, cuando se haya recopilado la información de línea base y se tenga la descripción del proyecto definida, se realizará la identificación y caracterización de los impactos ambientales, cuyos resultados permitirán definir el área de influencia ambiental del proyecto, con base en la significancia de los impactos negativos identificados y caracterizados.

En esta sección se describirá la metodología utilizada para determinar y delimitar el área de influencia directa e indirecta del Proyecto, describiendo los criterios considerados para su definición.

Asimismo, en el Anexo 1 se puede observar el Mapa PPC-03 Mapa de área de influencia del proyecto.

5.1.1 Área de Influencia Directa (AID)

Se delimitará la superficie del AID del Proyecto, en función al alcance de los impactos directos que conformará el espacio geográfico donde se emplazará el Proyecto; ya que es ahí donde se manifestarán los impactos directos al ambiente generado por la ejecución del Proyecto.

Asimismo, se detallarán los criterios técnicos y ambientales (a nivel físico, biológico y socioeconómico) que sustentan la delimitación y superficie del AID (en ha), considerando a la comunidad campesina San Pedro de Mórrope.

5.1.2 Área de Influencia Indirecta (All)

Se delimitará la superficie del All del Proyecto, en función al alcance de los impactos indirectos que conformará el espacio geográfico donde se emplazará el Proyecto.

Asimismo, se detallarán los criterios técnicos y ambientales (a nivel físico, biológico y socioeconómico) que sustentan la delimitación y superficie del All (en ha), considerando a la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope.

Cabe precisar que se presentará un mapa del AID y All con la superposición de los componentes del proyecto.

5.2 Síntesis descriptiva de los distritos involucrados por el proyecto

De acuerdo con información proveniente de fuentes oficiales, además de la información obtenida durante el trabajo de campo desarrollado entre el 11 y 13 de enero del 2023 en los distritos de Mórrope y Olmos con fines de elaboración del PPC, el área del proyecto y alrededores es una extensa zona desértica, en donde no se ha ubicado ni identificado poblaciones en el interior del área de influencia directa o indirecta.

Asimismo, debe precisarse que el área indirecta que compromete el Proyecto Eólico Flug no comprende poblaciones próximas tanto del distrito de Olmos como de Mórrope (ver Anexo 1 Mapa PPC-04 Mapa de área de influencia, comunidades y poblados).

En esta sección se detallarán algunas de las características de los distritos que involucra el Proyecto, ello a partir de la conjugación de fuentes secundarias de entidades oficiales, principalmente de los resultados del Censo Nacional 2017 a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), e información primaria obtenida durante el trabajo de campo.

a) Población total

De acuerdo con la información oficial proporcionada por el INEI, los distritos de Mórrope y Olmos agrupan el 16.06 % y 15.49 %, respectivamente, de la población total de la provincia de Lambayeque.

Asimismo, se observa que el distrito de Olmos concentra una mayor cantidad de hogares respecto al distrito de Mórrope. A nivel provincial, el distrito de Olmos agrupa el 15.71 % del total de hogares, mientras el distrito de Mórrope agrupa el 13.80 %.

Cuadro 4 Cantidad poblacional y de hogares, según distrito

Ámbito Geográfico	N.º Población	N.º Hogares
Distrito Mórrope	48 209	10 352
Distrito Olmos	46 484	11 790

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.
Elaboración: JCI, 2023.

Asimismo, el área del proyecto involucra únicamente al territorio de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope, la cual agrupa a 26 178 comuneros, según la Relación de Comuneros Inscritos en los treinta (30) sectores comunales.

b) Población urbana y rural

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional 2017, el 73.48 % de la población del distrito de Mórrope se encuentra asentada en el área rural, mientras el 26.52 % de la misma lo hace en el área urbana.

En el caso del distrito de Olmos, el 68.86 % de la población se encuentra residiendo en el área rural, mientras el 31.14 % lo hace en el área urbana. Al respecto, se observa que, en ambos distritos, la mayor concentración población se encuentra en la zona rural a diferencia de los cascos urbanos que, por lo general, corresponden a las capitales distritales.

Cuadro 5 Cantidad poblacional, según distrito y área

Ámbito Geográfico	Urbano		Rural		Total
	Casos	%	Casos	%	
Distrito Mórrope	12930	26.52 %	35 819	73.48 %	48 749
Distrito Olmos	14473	31.14 %	32 011	68.86 %	46 484

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.
Elaboración: JCI, 2023.

c) Población según sexo y grupos de edad

La identificación de población por grupos de edad permite conocer, de manera general, el tamaño poblacional de la población objetivo que participará en la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana.

Así, de acuerdo con la información oficial, el 47.02 % de la población total del distrito de Mórrope se encuentra en el rango etario de 0 a 19 años. De esta población, el 50.96 % es población masculina, mientras el 49.04 % es femenina. Asimismo, el 33.81 % de la población del distrito de Mórrope se encuentra en el rango etario de 20 a 44 años. Los grupos etarios descritos representan la porción mayoritaria de la población del distrito de Mórrope.

Cuadro 6 Cantidad poblacional del distrito de Mórrope, según sexo y rango etario

Distrito Mórrope	Sexo					
	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
De 0 a 4 años	3314	13.78 %	3164	13.09 %	6478	13.44 %
De 5 a 9 años	3164	13.16 %	2988	12.37 %	6152	12.76 %
De 10 a 14 años	2769	11.52 %	2614	10.82 %	5383	11.17 %
De 15 a 19 años	2305	9.59 %	2352	9.73 %	4657	9.66 %
De 20 a 24 años	2047	8.51 %	2104	8.71 %	4151	8.61 %
De 25 a 29 años	1749	7.27 %	1853	7.67 %	3602	7.47 %
De 30 a 34 años	1524	6.34 %	1526	6.32 %	3050	6.33 %
De 35 a 39 años	1346	5.60 %	1487	6.15 %	2833	5.88 %
De 40 a 44 años	1276	5.31 %	1388	5.74 %	2664	5.53 %
De 45 a 49 años	1016	4.23 %	1098	4.54 %	2114	4.39 %
De 50 a 54 años	825	3.43 %	849	3.51 %	1674	3.47 %
De 55 a 59 años	732	3.04 %	748	3.10 %	1480	3.07 %
De 60 a 64 años	621	2.58 %	665	2.75 %	1286	2.67 %
De 65 a 69 años	427	1.78 %	426	1.76 %	853	1.77 %
De 70 a 74 años	342	1.42 %	336	1.39 %	678	1.41 %
De 75 a 79 años	236	0.98 %	235	0.97 %	471	0.98 %
De 80 a 84 años	199	0.83 %	189	0.78 %	388	0.80 %
De 85 a 89 años	109	0.45 %	108	0.45 %	217	0.45 %
De 90 a 94 años	35	0.15 %	24	0.10 %	59	0.12 %
De 95 a más	10	0.04 %	9	0.04 %	19	0.04 %
Total	24046	100.00 %	24163	100.00 %	48209	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.
Elaboración: JCI, 2023.

Por otro lado, el distrito de Olmos agrupa el 39.50 % de su población en el rango etario de 0 a 19 años, así como el 36.04 % de la misma en el rango etario de 20 a 44 años. El 16.72 % de la población distrital se encuentra contenida en el rango etario de 45 a 65 años. Respecto a la distribución genérica, se observa que la población mayoritaria del distrito de Olmos es masculina (51.47 %), mientras la femenina asciende al 48.53 %.

Cuadro 7 Cantidad poblacional del distrito de Olmos, según sexo y rango etario

Distrito Olmos	Sexo					
	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
De 0 a 4 años	2530	10.57 %	2443	10.83 %	4973	10.70 %
De 5 a 9 años	2582	10.79 %	2382	10.56 %	4964	10.68 %
De 10 a 14 años	2282	9.54 %	2202	9.76 %	4484	9.65 %
De 15 a 19 años	2034	8.50 %	1908	8.46 %	3942	8.48 %
De 20 a 24 años	2060	8.61 %	1888	8.37 %	3948	8.49 %
De 25 a 29 años	1849	7.73 %	1757	7.79 %	3606	7.76 %
De 30 a 34 años	1762	7.36 %	1578	6.99 %	3340	7.19 %
De 35 a 39 años	1535	6.42 %	1411	6.25 %	2946	6.34 %
De 40 a 44 años	1480	6.19 %	1435	6.36 %	2915	6.27 %
De 45 a 49 años	1145	4.79 %	1177	5.22 %	2322	5.00 %
De 50 a 54 años	1057	4.42 %	1002	4.44 %	2059	4.43 %
De 55 a 59 años	992	4.15 %	957	4.24 %	1949	4.19 %
De 60 a 64 años	746	3.12 %	694	3.08 %	1440	3.10 %
De 65 a 69 años	531	2.22 %	494	2.19 %	1025	2.21 %
De 70 a 74 años	484	2.02 %	428	1.90 %	912	1.96 %
De 75 a 79 años	331	1.38 %	292	1.29 %	623	1.34 %
De 80 a 84 años	279	1.17 %	270	1.20 %	549	1.18 %
De 85 a 89 años	165	0.69 %	169	0.75 %	334	0.72 %
De 90 a 94 años	66	0.28 %	61	0.27 %	127	0.27 %
De 95 a más	15	0.06 %	11	0.05 %	26	0.06 %
Total	23925	100.00 %	22559	100.00 %	46484	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.

Elaboración: JCI, 2023.

d) Población según nivel educativo alcanzado

De acuerdo con la información proporcionada por el INEI, 2017, una proporción mayoritaria de la población del distrito de Mórrope (49.22 %) cuenta con estudios primarios completos, mientras, en segundo lugar, el 26.84 % cuenta con estudios secundarios completos. Dichas tendencias se replican en la población masculina y femenina, sin embargo, respecto a la culminación de estudios secundarios completos,

se observa que la población masculina tiene una mayor tendencia a efectuar dichos estudios en comparación a la femenina.

Cuadro 8 Nivel educativo de la población del distrito de Mórrope, según sexo

Ámbito Geográfico	Distrito Mórrope					
Sexo	Hombre		Mujer		Total	
Nivel de Estudios	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Sin Nivel	1849	8.39 %	2779	12.49 %	4628	10.45 %
Inicial	1623	7.37 %	1723	7.75 %	3346	7.56 %
Primaria	10016	45.46 %	11776	52.94 %	21792	49.22 %
Secundaria	7023	31.88 %	4859	21.84 %	11882	26.84 %
Básica especial	3	0.01 %	2	0.01 %	5	0.01 %
Superior no universitaria incompleta	410	1.86 %	307	1.38 %	717	1.62 %
Superior no universitaria completa	436	1.98 %	376	1.69 %	812	1.83 %
Superior universitaria incompleta	302	1.37 %	225	1.01 %	527	1.19 %
Superior universitaria completa	353	1.60 %	191	0.86 %	544	1.23 %
Maestría/Doctorado	16	0.07 %	6	0.03 %	22	0.05 %
Total	22031	100.00 %	22244	100.00 %	44275	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.

Elaboración: JCI, 2023.

Mientras tanto, en el caso del distrito de Olmos, la concentración de población que culminó estudios primarios y secundarios asciende al 39.84 % y 32.59 %, respectivamente. Además, se observa una cantidad superior de la población femenina respecto a la masculina en cuanto a la culminación de estudios primarios. Dicha situación es inversa cuando se trata de la culminación de estudios secundarios, donde la población masculina es mayoritaria respecto a la femenina.

Cuadro 9 Nivel educativo de la población del distrito de Olmos, según sexo

Ámbito Geográfico	Distrito Olmos					
Sexo	Hombre		Mujer		Total	
Nivel de Estudios	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Sin Nivel	1672	7.46 %	2551	12.06 %	4223	9.69 %
Inicial	1223	5.46 %	1224	5.78 %	2447	5.62 %
Primaria	8480	37.84 %	8879	41.96 %	17359	39.84 %
Secundaria	8024	35.81 %	6174	29.18 %	14198	32.59 %
Básica especial	-	-	2	0.01 %	2	0.005 %
Superior no universitaria incompleta	753	3.36 %	639	3.02 %	1392	3.19 %
Superior no universitaria completa	1239	5.53 %	858	4.05 %	2097	4.81 %

Cuadro 9 Nivel educativo de la población del distrito de Olmos, según sexo

Ámbito Geográfico	Distrito Olmos					
Sexo	Hombre		Mujer		Total	
Nivel de Estudios	N°	%	N°	%	N°	%
Superior universitaria incompleta	293	1.31 %	296	1.40 %	589	1.35 %
Superior universitaria completa	676	3.02 %	512	2.42 %	1188	2.73 %
Maestría/Doctorado	50	0.22 %	25	0.12 %	75	0.17 %
Total	22410	100.00 %	21160	100.00 %	43570	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.

Elaboración: JCI, 2023.

e) Población que sabe leer y escribir

La condición de alfabetismo es de suma importancia para plantear las estrategias de comunicación e información con los que se implementarán los mecanismos de Participación Ciudadana. En el caso del distrito de Mórrope, se observa que el 17.24 % de la población no sabe leer y escribir; además, respecto a la distribución genérica, se aprecia que la proporción de población femenina que no saben leer y escribir es mayor que la masculina.

Mientras tanto, en el distrito de Olmos, se observa que la población que no sabe leer y escribir asciende al 14.79 %; asimismo, la proporción de población femenina que no sabe leer y escribir es superior a la masculina.

Cuadro 10 Población que sabe leer y escribir, según distrito y sexo

Ámbito	Sexo	Varón		Mujer		Total	
	Categorías	Población	%	Población	%	Población	%
Distrito Mórrope	Sí sabe leer y escribir	18775	85.22 %	17869	80.33 %	36644	82.76 %
	No sabe leer y escribir	3256	14.78 %	4375	19.67 %	7631	17.24 %
	Total	22031	100.00 %	22244	100.00 %	44275	100.00 %
Distrito Olmos	Sí sabe leer y escribir	19638	89.14 %	17489	78.62 %	37127	85.21 %
	No sabe leer y escribir	2772	12.58 %	3671	16.50 %	6443	14.79 %
	Total	22410	100.00 %	21160	100.00 %	43570	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.

Elaboración: JCI, 2023.

f) Población según lengua materna

De acuerdo con el artículo 8° de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado por R.M. N.º 223-2010-MEM/DM, es obligatorio “el uso de idiomas, lenguas, dialectos u otros que sean de uso común y mayoritario en la zona donde se ejecuten los mecanismos de participación ciudadana”.

En tal sentido, de acuerdo con los datos del INEI, 2017, para los casos de los ámbitos distritales involucrados, Mórrope y Olmos, se sabe que la población que habla castellano asciende al 99.69 % y 99.43 %, respectivamente.

Cuadro 11 Idioma o lengua con la que aprendió a hablar, según distrito

Ámbito	Distrito Mórrope		Distrito Olmos	
	Casos	%	Casos	%
Quechua	37	0.08 %	94	0.22 %
Aimara	2	0.005 %	10	0.02 %
Awajún/Aguaruna	-	-	7	0.02 %
Shipibo-Konibo	1	0.002 %	1	0.00 %
Otra lengua nativa u originaria	4	0.01 %	2	0.00 %
Castellano	44138	99.69 %	43320	99.43 %
Portugués	4	0.01 %	2	0.00 %
Otra lengua extranjera	-	-	4	0.01 %
Lengua de señas peruanas	27	0.06 %	23	0.05 %
No escucha, ni habla	45	0.10 %	54	0.12 %
No sabe/no responde	17	0.04 %	53	0.12 %
Total	44275	100.00 %	43570	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.
Elaboración: JCI, 2023.

g) Viviendas con disponibilidad de alumbrado eléctrico

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional 2017, se conoce que el 83.43 % y 77.30 % de las viviendas de los distritos de Mórrope y Olmos, respectivamente, poseen alumbrado eléctrico, el cual es necesario para canalizar la difusión informativa a través de los medios o aparatos de comunicación poseídos, como la radio, televisión, redes sociales, entre otros.

Cuadro 12 Condición del alumbrado eléctrico en las viviendas, según distrito

Condición	Distrito Mórrope		Distrito Olmos	
	Nº	%	Nº	%
Con alumbrado	8351	83.43 %	8900	77.30 %
Sin alumbrado	1658	16.57 %	2613	22.70 %
Total	10009	100.00 %	11513	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.
Elaboración: JCI, 2023.

h) Hogares con disponibilidad de aparatos de comunicación

De acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6° de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante R. M. N.º 223-2010-MEM/DM, la convocatoria que se realiza en el marco de la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana requiere de medios idóneos que permitan la mayor difusión posible.

En ese sentido, es pertinente conocer los principales medios de comunicación a los que tienen acceso los hogares de los ámbitos distritales involucrados. Así, se observa que los hogares del distrito de Mórrope poseen como principal aparato de comunicación el teléfono celular (74.91 %), seguido del televisor a color (46.31 %).

Cuadro 13 Hogares del distrito de Mórrope con equipamiento de aparatos de comunicación

Ámbito	Distrito Mórrope					
	Con disponibilidad		Sin disponibilidad		Total de hogares	
Su hogar tiene	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Equipo de sonido	1426	13.78 %	8926	86.22 %	10352	100.00 %
Televisor a color	4794	46.31 %	5558	53.69 %	10352	100.00 %
Computadora/Laptop/Tablet	548	5.29 %	9804	94.71 %	10352	100.00 %
Teléfono celular	7755	74.91 %	2597	25.09 %	10352	100.00 %
Teléfono fijo	36	0.35 %	10316	99.65 %	10352	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.
Elaboración: JCI, 2023.

Mientras tanto, para el caso del distrito de Olmos, el 72.60 % de los hogares cuentan con teléfono celular y el 54.33 % de los mismos con televisor a color.

Cuadro 14 Hogares del distrito de Olmos con equipamiento de aparatos de comunicación

Ámbito	Distrito Olmos					
	Sí		No		Total de hogares	
Su hogar tiene	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Equipo de sonido	2003	16.99 %	9787	83.01 %	11790	100.00 %
Televisor a color	6405	54.33 %	5385	45.67 %	11790	100.00 %
Computadora/Laptop/Tablet	1122	9.52 %	10668	90.48 %	11790	100.00 %
Teléfono celular	8560	72.60 %	3230	27.40 %	11790	100.00 %
Teléfono fijo	495	4.20 %	11295	95.80 %	11790	100.00 %

Fuente: Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas. INEI.
Elaboración: JCI, 2023.

i) Cobertura de los medios de comunicación y servicios de conexión (nivel de sintonía y preferencia por algún medio de comunicación)

De acuerdo con la información anterior y siguiendo lo señalado en los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante R.M. N.º 223-2010-MEM/DM, es importante identificar la información de cobertura de operadores telefónicos dentro de los ámbitos distritales.

Según la web “Checa tu señal” del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), la cobertura de los operadores Bitel, Claro, Entel y Movistar se encuentra garantizada. Sin embargo, dicha cobertura varía de acuerdo con la ubicación teniendo puntos donde no se registra cobertura de ningún operador.

Cuadro 15 Condición de cobertura de operadores telefónicos, según distrito

Operador telefónico	Condición	
	Distrito Mórrope	Distrito Olmos
Claro	Sí	Sí
Bitel	Sí	Sí
Movistar	Sí	Sí
Entel	Sí	Sí

Fuente: “Checa tu señal”. Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel).
Elaboración: JCI, 2023.

Asimismo, durante las actividades desarrolladas en campo se identificaron la presencia de medios de comunicación local que son sintonizados por la población local. Al respecto, de acuerdo con la información obtenida durante el trabajo de campo, en el distrito de Mórrope destaca la emisora local Radio Uno, mientras en el distrito de Olmos, destaca Radio Super Unión.

Cuadro 16 Emisoras locales de mayor sintonía, según distrito

Ámbito geográfico	Distrito Mórrope	Distrito Olmos
Emisora Radial	Radio Uno Radio Digital Radio Zona Cero	Radio Super Unión Radio Estrella Mix

Fuente: Trabajo de Campo Social.
Elaboración: JCI, 2023.

Además, en ambos distritos se identificó la cobertura de la emisora nacional Radio Programas del Perú. Por otro lado, respecto a canales de televisión, se identificó la no existencia de canales locales de televisión. En tal sentido, la población de los distritos de Mórrope y Olmos sintonizan canales de emisión nacional, como Latina, América TV, Panamericana, entre otros.

Sin embargo, para el caso del distrito de Olmos, se mencionó la sintonía del canal Exitosa TV, la cual posee una señal local en la región Lambayeque. La cobertura televisiva es garantizada por medio de la compra de servicios de cable.

Por otro lado, uno de los servicios de conexión que resultan pertinentes para la difusión de información en los distritos de Mórrope y Olmos es la conectividad a internet. Al respecto, los distritos de Mórrope y Olmos presentan el servicio de conectividad a redes desde 2G hasta 4G, lo cual garantiza un estándar de velocidad y calidad de la señal de cobertura.

Cuadro 17 Cobertura de Redes de Internet, según distrito

Ámbito geográfico	Distrito Mórrope	Distrito Olmos
Red de Conexión	2G 3G 4G	2G 3G 4G

Fuente: "Checa tu señal". Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).
Elaboración: JCI, 2023.

Adicionalmente, en ambos distritos se tuvo conocimiento que uno de los medios de comunicación más utilizados por la población son las redes sociales, entre las cuales destacan Facebook y WhatsApp, en ese orden. Estos medios son utilizados tanto para obtener información como para realizar coordinaciones a nivel local.

6. GRUPOS DE INTERÉS

La implementación de un PPC requiere de la identificación de grupos de interés presentes en el área de influencia del proyecto, así como en sus ámbitos de pertenencia comunal y distrital.

Se entiende por grupos de interés a todos los grupos o actores sociales que poseen vinculación directa o indirecta con un proyecto y sus impactos. El presente PPC considera como grupos de interés a instituciones gubernamentales a nivel regional,

provincial y distrital. En el nivel distrital, se consideran instituciones locales, organizaciones sociales de base y autoridades locales, de los distritos de Mórrope y Olmos.

Debido a su carácter dinámico, es importante señalar que la identificación de grupos de interés, además del directorio que se detalle en el presente PPC, ha sido realizada a partir del mapeo de organizaciones sociales e institucionales reconocidas durante el trabajo de campo desarrollado entre el 11 y 13 de enero del 2023 en los distritos de Mórrope y Olmos, pertenecientes a la provincia y departamento de Lambayeque.

A continuación, se presentan los grupos de interés vinculados al área de influencia del Proyecto Eólico Flug:

Cuadro 18 Grupos de interés vinculados al área de influencia del Proyecto Eólico Flug

Ámbito	Entidad	Institución/Organización	N°	Nombre del representante	Cargo	Contacto
Nacional	Ministerio de Energía y Minas	Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad	1	Juan Orlando Cossio Williams	Director	Tel. (01) 411 1100 Anexo 2100 jcossio@minem.gob.pe
		Viceministerio de Electricidad	2	Antar Enrique Bisetti Solari	Viceministro	Tel. (01) 411 1100 abisetti@minem.gob.pe
	Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería (Osinergmin)	Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería (Osinergmin)	3	Omar Franco Chambero Rodríguez	Presidencia	Tel. (01) 219 3400 ochambero@osinergmin.gob.pe
	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	Consejo Directivo	4	Johnny Adalberto Marchán Peña	Presidencia	Tel. (01) 204 9900 webmaster@oeffa.gob.pe
Regional	Gobierno Regional	Gobierno Regional Lambayeque	5	Jorge Luis Perez Flores	Gobernador Regional	Av. Juan Tomis Stack N.º 975 Tel. (074) 606 061
	Ministerio de Energía y Minas	Dirección Regional de Energía y Minas - Lambayeque	6	Ing. Adner Rojas Pérez	Director	Av. Juan Tomis Stack N.º N.º 975 Tel. (074) 322 397 rlambayeque@minem.gob.pe
	Ministerio de Salud	Dirección Regional de Salud - Lambayeque	7	Dr. Víctor Palacios Cabrejos	Gerente Regional de Salud	Av. Salaverry N.º 1610 Tel. (074) 202 844 gerente_geresa@regionlambayeque.gob.pe
Provincial	Gobierno Local	Municipalidad Provincial de Lambayeque	8	Percy Alberto Ramos Puelles	Alcalde	Tel. (074) 282 092 Anexo 130 tramite@munilambayeque.gob.pe
Distrital	Gobierno Local	Municipalidad Distrital de Mórrope	9	Janet Morales Pasache	Alcaldesa	Calle Bolognesi N.º 402 Tel. 912 812 492

Cuadro 18 Grupos de interés vinculados al área de influencia del Proyecto Eólico Flug

Ámbito	Entidad	Institución/Organización	N°	Nombre del representante	Cargo	Contacto
						mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe
			10	Richard Jimmy Chávez Torres	Gerente Municipal	Calle Bolognesi N.º 402 Tel. 978 013 720 jimmychavez13@gmail.com
			11	Jaime Inoñán Valdera	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			12	Jessica Janet Murillo Santisteban	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			13	Lucinda Farroñan Chapoñán	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			14	Cristóbal Damián Sandoval	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			15	Ericka Yajahira Sandoval Santamaría	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			16	Sebastián Álamo Piscoya	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			17	María Claudia Súclupe Santisteban	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			18	Mario Chapoñán Santa María	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			19	Segundo Gabriel Zeña Coronado	Regidor	Calle Bolognesi N.º 402
			20	Elevin Gonzales	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Calle Bolognesi N.º 402

Cuadro 18 Grupos de interés vinculados al área de influencia del Proyecto Eólico Flug

Ámbito	Entidad	Institución/Organización	N°	Nombre del representante	Cargo	Contacto
			21	Freddy Llontop Santamaría	Subgerente de Desarrollo Territorial	Calle Bolognesi N.º 402
			22	Mario Morales	Subgerente del Programa Social Vaso de Leche	Calle Bolognesi N.º 402
		Municipalidad Distrital de Olmos	23	Daniel Rivera Pasco	Alcalde	Plaza de Armas s/n - Olmos Tel. 952 611 981 https://facilita.gob.pe/t/3169
			24	Ernesto Carbajal Cabrejos	Subgerente de Relaciones Públicas	Plaza de Armas s/n - Olmos Tel. 977 123 973
			25	Luis Enrique Miranda Orue	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Plaza de Armas s/n - Olmos Tel. 957 928 382
	Ministerio de Educación	Institución Educativa 10157 Inca Garcilaso de la Vega - Mórrope	26	Liliana Yerrén Callacná	Directora	Calle Santa Rosa N.º 800 Tel. 979 580 382 lilianayerren13@gmail.com
			27	Luis Sánchez Torres	Subdirector	Calle Santa Rosa N.º 800 Tel. 941 295 002
		Institución Educativa de Formación Técnica Julio Ponce Antúnez de Mayolo - Olmos	28	Mariana de la Cruz Matos	Directora	Av. Santo Domingo N.º 112 Tel. 925 557 874 iejpam2017@gmail.com
			29	Silvano Tecen Pupuche	Subdirector	Av. Santo Domingo N.º 112 Tel. 959 994 302 silvanotecenp22@gmail.com

Cuadro 18 Grupos de interés vinculados al área de influencia del Proyecto Eólico Flug

Ámbito	Entidad	Institución/Organización	N°	Nombre del representante	Cargo	Contacto
	Poder Judicial	Juzgado de Paz de Primera Nominación - Mórrope	30	Adalberto Álamo Valdez	Juez de Paz de Primera Nominación	Calle Bolognesi N.º 499 Tel. 988 252 607
		Juzgado de Paz de Segunda Nominación - Mórrope	31	Armando Tuñioque Chapoñan	Juez de Paz de Segunda Nominación	Calle Santa Ana N.º 201 Tel. 914 761 766 armando.leo.1981@gmail.com
		Juzgado de Paz de Tercera Nominación - Mórrope	32	Roberto Santisteban Cajusol	Juez de Paz de Tercera Nominación	Calle Santa Rosa N.º 170 Tel. 988 548 772
	Ministerio del Interior	Comisaría Mórrope	33	Yuri Joan Francia Yaya	Comisario	Calle Bolognesi N.º 492 Tel. 943 898 594 com.morrope@pnp.gob.pe
		Comisaría Olmos	34	Daniel Alarcón Otiniano	Comisario	Av. Augusto B. Leguía N.º 430 Tel. 980 122 236
		Centro de Emergencia Mujer - Olmos	35	Nancy Gisela Vásquez Vásquez	Encargada	Av. Augusto B. Leguía N.º 430 Tel. 999 052 882 cemcomisariaolmos@gmail.com
	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope - Junta Directiva	36	José Arístides Santamaría Valdera	Presidente	Calle Bolognesi N.º 171 Tel. 945 800 487 ccspm2020.2021@gmail.com
			37	Juan Ventura Santamaría	Vicepresidente	Tel. 955 412 122
			38	Nata Nael Bravo Chapoñan	Secretario	Tel. 948 332 780
			39	Marcelino Sánchez Sandoval	Tesorero	Tel. 979 809 042 sanchez.marcelino799@gmail.com
			40	Sacramento Santisteban Damián	Secretario de Asuntos Mineros	Tel. 921 773 523

Cuadro 18 Grupos de interés vinculados al área de influencia del Proyecto Eólico Flug

Ámbito	Entidad	Institución/Organización	N°	Nombre del representante	Cargo	Contacto
			41	Adela Llauce Sandoval	Secretario de Actividades Agropecuarias	Tel. 976 664 162
			42	Luz Amparo Santisteban Zapata	Secretaria de Asuntos Sociales	Tel. 901 462 913
			43	Estela Farroñan Valdera	Fiscal	Tel. 979 904 480
			44	Arcenia Sandoval Gómez	Vocal	Tel. 927 054 581
	Frente de Defensa de los Intereses de Olmos	Frente de Defensa de las Tierras Comunales	45	Eduard Sandoval Cajusol	Presidente	Calle Bolognesi N.º 171 Tel. 994 202 708
		En el distrito de Olmos	46	Edilberto Castro Tesén	Presidente	Tel. 956 017 268

Elaboración: JCI, 2023.

7. PROPUESTA DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La formulación de la propuesta de los mecanismos de Participación Ciudadana en el presente PPC toma en cuenta el marco normativo, la naturaleza del proyecto, las características de composición de grupos de interés/actores sociales y el alcance del AI (aspectos tratados en los ítems anteriores), además de los enfoques de género, interculturalidad y de derechos humanos.

Con todo ello, se propone y lista los mecanismos de participación idóneos, que involucren a los mecanismos de tipo obligatorios y complementarios, tal como la norma del subsector eléctrico lo indica.

7.1 Enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos en los procesos de participación ciudadana

7.1.1 Enfoque de género

Teniendo en cuenta la importante participación de la población femenina en el área de influencia del proyecto, como es el caso de los Comité Comunales de Mujeres (CCM) adscritos a la comunidad campesina San Pedro de Mórrope, el presente PPC considera el enfoque de género en la elaboración de los mecanismos de participación ciudadana, cuya implementación considera acciones que fomenten la participación efectiva de la ciudadanía en general, tanto masculina como femenina.

El enfoque de género es importante dado el importante número de población femenina presente en los ámbitos distritales donde se desarrollará el proyecto y que puede ser revisado en el ítem 5.2 Síntesis descriptiva de los distritos involucrados por el proyecto.

7.1.2 Enfoque de interculturalidad

La participación ciudadana, desde un enfoque de interculturalidad, es una de las vías que permiten el reconocimiento de la diversidad de los actores y grupos sociales implicados en el desarrollo de un proyecto.

En tal sentido, la implementación de los mecanismos de participación ciudadana propiciará el reconocimiento, respeto y valoración de las diversas poblaciones que se encuentran involucradas en el ámbito de influencia del Proyecto Eólico Flug.

Por ello, las fechas y espacios planteados para el desarrollo de los mecanismos priorizará la no interferencia con actividades culturales y/o costumbristas de las localidades implicadas.

7.1.3 Enfoque de derechos humanos

La inclusión del enfoque de derechos humanos dentro del PPC responde a la necesidad de garantizar que los mecanismos propuestos para la participación efectiva de la ciudadanía sean accesibles, es decir, garantizar que la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana no impida la inclusión de actores sociales debido a su discapacidad, origen étnico, edad, ubicación de residencia, entre otros.

En suma, un enfoque de derechos humanos incluye el principio de no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas, el cual será considerado para la implementación y elaboración del presente Plan.

7.2 Mecanismos de participación seleccionados

El PPC para el EIA-sd del Proyecto Eólico Flug tiene en consideración los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 223-2010-MEM/DM.

En tal sentido, se proponen un total de cuatro (4) mecanismos de participación divididos en dos (2) mecanismos de participación ciudadana obligatorios y dos (2) mecanismos de participación ciudadana complementarios. Los mecanismos propuestos se desarrollarán en las etapas “durante la elaboración” y “durante la evaluación” del EIA-sd, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, R.M. N.º 223-2010-MEM/DM.

Cuadro 19 Mecanismos de participación ciudadana propuestos

Mecanismos de Participación Ciudadana	Etapa de EIA-sd		Ámbito de Implementación Propuesto
	Durante la elaboración	Durante la evaluación	
Obligatorios			
Taller Participativo	-	✓	Distrito Mórrope
Audiencia Pública	-	✓	Distrito Mórrope
Complementarios			
Buzón de sugerencias	✓	✓	Distrito Mórrope
Oficina de información	✓	✓	Distrito Mórrope

Elaboración: JCI, 2023.

Asimismo, es importante señalar que los mecanismos de participación ciudadana, tanto obligatorios como complementarios, tienen por finalidad la difusión de información y la incorporación de observaciones y opiniones de manera adecuada durante la elaboración y evaluación del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug.

Las ubicaciones de los mecanismos propuestos pueden ser apreciados en el Anexo 1 Mapa PPC-05 Mapa de Ubicación de los Mecanismos de Participación Ciudadana: Oficina de Información, Buzón de Sugerencias, Audiencia Pública y Taller Participativo.

7.3 Desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana

A continuación, se desarrolla las actividades relacionadas a la implementación de cada mecanismo de participación ciudadana:

7.3.1 Mecanismos de participación ciudadana obligatorios

Los mecanismos de participación ciudadana obligatorios son dos (2): Taller Participativo y Audiencia Pública. En el presente PPC, se plantea realizar solo un (1) Taller Participativo en la sede del distrito de Mórrope; asimismo, solo se plantea desarrollar una (1) Audiencia Pública en la sede del distrito de Mórrope.

Ellos se van a implementar durante la etapa de evaluación del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug a cargo de la DGAAE. A continuación, se detalla cada uno de los mecanismos.

7.3.1.1 Taller participativo

7.3.1.1.1 Objetivo

De acuerdo con el literal b del artículo 28° de la R.M. N.° 223-2010-MEM/DM, durante la etapa de evaluación, el objeto principal del Taller Participativo es la presentación y difusión de la Línea de Base Ambiental, el análisis e identificación de impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono.

7.3.1.1.2 Población Objetivo

Este mecanismo estará dirigido a toda la población y grupos de interés de los distritos de Mórrope y Olmos, considerando que en el área de influencia no se han identificado población alguna; sin embargo, se priorizará la participación de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope en cuyo territorio se desarrollará el proyecto.

7.3.1.1.3 Proceso de convocatoria

A. Opinión técnica de la DGAAE

La implementación del Taller Participativo será realizado una vez obtenida la opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la DGAAE, de acuerdo con lo señalado en la R. M. N.° 223-2010-MEM/DM.

Para tal efecto, Statkraft solicitará a la DGAAE la convocatoria y realización del Taller Participativo. Dicha solicitud, de acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29° de la R.M. N.° 223-2010-MEM/DM, debe ser presentado por Statkraft ante la DGAAE con un mínimo de veintiún (21) días calendario antes de la fecha programada para la realización del Taller Participativo y se adjuntará a la solicitud la siguiente información y documentación:

- Documentación (contrato o carta) que acredite el alquiler, permiso o uso del espacio donde se realizará el Taller Participativo.

- Lista de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).

Además, durante el proceso de convocatoria y difusión se hará énfasis en la participación de la ciudadanía en general. Para ello, se ha considerado realizar el Taller Participativo en días no festivos y en horarios que no impliquen cruces de actividades de relevancia para la población.

B. Convocatoria

- Los oficios de invitación serán remitidos por parte de la DGAAE, los cuales serán enviados a los grupos de interés identificados en el área del proyecto. Esta entrega se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha de realización del Taller Participativo.
- Statkraft entregará a la DGAAE los cargos físicos de recepción de las cartas y oficios de invitación con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del Taller Participativo, todo ello para la verificación del cumplimiento del proceso de convocatoria, de acuerdo con el numeral 29.6 del artículo 29° de la R.M. N.º 223-2010-MEM/DM.

7.3.1.1.4 Metodología y estructura del Taller Participativo

El desarrollo del Taller Participativo requiere, en primer orden, un lugar y/o espacio que reúna las condiciones suficientes para el óptimo desarrollo del mecanismo de participación ciudadana. De acuerdo con la sección Reglas Generales para la Realización del Taller Participativo, artículo 31° de la R.M. N.º 223-2010-MEM/DM, el local y/o espacio donde será desarrollado el Taller Participativo debe ser adecuado en términos de capacidad, infraestructura y seguridad.

En el presente PPC se propone que la realización del Taller Participativo se desarrolle en el Local de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, principal grupo de interés ya que el área del Proyecto se encuentra comprendida en su territorio comunal. Asimismo, la sede comunal se ubica en el distrito de Mórrope, cuyo acceso estaría al alcance también de los grupos de interés no comunales como también para algunos representantes procedentes del distrito de Olmos.

Cuadro 20 Datos del espacio de implementación del Taller Participativo

Espacio y/o lugar	Dirección	Contacto
Local de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope	Calle Bolognesi N.º 171	ccspm2020.2021@gmail.com

Elaboración: JCI, 2023.

En tal sentido, se propone la realización de un (1) Taller Participativo que reúna a los grupos de interés identificados, realizando la invitación efectiva también de aquellos ubicados en el distrito de Olmos.

El taller participativo será dirigido y facilitado por un representante de la DGAAE o de la Autoridad Regional (DREM), en caso no asistiera el representante de la DGAAE.

A continuación, se detallan las actividades a realizar durante el desarrollo del taller participativo:

Cuadro 21 Actividades del taller participativo, según fase de desarrollo

Fase de Desarrollo	Actividades
Recepción y presentación	- Acondicionamiento e implementación logística del local o espacio donde se desarrollará el Taller Participativo. - Ingreso de asistentes y registro de asistencia donde se consignarán nombres, institución y cargo (en caso corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. - Se entregarán carpetas o fólderes que contengan material informativo o una copia impresa del material que será parte de la presentación del Proyecto y el EIA-sd. - Bienvenida a los asistentes y presentación de los representantes de la empresa titular Statkraft y la Consultora Ambiental responsable de la elaboración del EIA-sd.
Exposición	- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos y validados previamente por la DGAAE. - Las exposiciones se realizarán en idioma español, la cual es la lengua predominante en el área de influencia del proyecto.
Participación	- Invitación a los asistentes a formular sus preguntas de forma escrita u oral, debiendo identificarse antes de cada intervención. - Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se encuentren enfocadas en el Proyecto y los objetivos del Taller Participativo. - Las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva, todo ello a través de un Registro de Intervenciones.
Término del Taller	- Invitación a los asistentes a presentar cualquier documento con respecto al Proyecto y/o EIA-sd, que consideren relevante poner en conocimiento de la autoridad. - Redacción del Acta del Taller Participativo en el cual se dará cuenta del desarrollo del mismo para luego pasar a ser leído a todos los asistentes. - Invitación a los asistentes a firmar voluntariamente el Acta del Taller Participativo.

Elaboración: JCI, 2023.

7.3.1.1.5 Medios de verificación

Statkraft deberá remitir a la DGAAE los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del Taller Participativo para ser incorporados en el EIA-sd y para su evaluación. Al respecto, los medios de verificación considerados son:

- Registro en imágenes de confirmación o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller Participativo enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual, o cargo de entrega de carta u oficio de invitación en caso la entrega se realizará de manera presencial.

- Registro audiovisual de la exposición presentada durante el Taller Participativo.
- Video sin editar del Taller Participativo.
- Registro fotográfico del Taller Participativo.
- Contrato o carta de autorización de uso de local.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos: Lista de asistentes y Registro de intervenciones.

7.3.1.2 Audiencias públicas

7.3.1.2.1 Objetivo

De acuerdo con el numeral 9.3 del artículo 9° de la R. M. N.° 223-2010-MEM/DM, la Audiencia Pública es un acto público en el cual se presenta el EIA-sd, registrándose las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en la evaluación del citado estudio ambiental a través del informe de observaciones que elabore la DGAAE.

Asimismo, la Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana obligatorio como parte de la etapa de evaluación del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug por parte de la DGAAE.

7.3.1.2.2 Población objetivo

Este mecanismo estará dirigido a toda la población y grupos de interés presentes a nivel de los distritos de Mórrope y Olmos, dado que en el área de influencia del futuro proyecto no tiene población comprometida; sin embargo, se priorizará la participación de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope, en cuyo territorio se desarrollará el Proyecto.

7.3.1.2.3 Proceso de convocatoria

A. Presentación del Resumen Ejecutivo y EIA- sd y solicitud de convocatoria

De manera previa a la convocatoria, Statkraft deberá realizar la presentación del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug. De acuerdo con el artículo 12° de la R. M. N.° 223-2010-MEM/DM, Statkraft presentará ejemplares impresos y digitalizados del EIA-sd y Resumen Ejecutivo en la cantidad y orden precisados a continuación:

- i. **Dirección General de Asuntos Ambientales Eléctricos (DGAAE):** dos (2) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y cinco (5) Resúmenes Ejecutivos.
- ii. **Dirección Regional de Energía y Minas (DREM):** tres (3) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- iii. **Municipalidad Provincial de Lambayeque:** tres (3) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- iv. **Municipalidad Distrital de Mórrope:** tres (3) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.

- v. **Municipalidad Distrital de Olmos:** tres (3) ejemplares impresos originales y digitalizados del EIA-sd y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
- vi. **Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope:** un (1) ejemplar impreso original y digitalizado del EIA-sd y veinte (20) Resúmenes Ejecutivos.

Statkraft deberá presentar a la DGAAE los cargos de entrega donde se registren los envíos formales del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a las instituciones y organizaciones locales antes mencionadas, los cuales serán remitidos siete (7) días calendario antes de la ejecución de la Audiencia Pública.

B. Proceso de convocatoria y difusión

Posteriormente, de acuerdo con el artículo 34° de la R. M. N.º 223-2010-MEM/DM, luego de presentado el EIA-sd, Statkraft solicitará a la DGAAE que se efectúe la convocatoria de la Audiencia Pública. Dicha solicitud deberá ir acompañada los siguientes documentos:

- Documentación (contrato o carta) que acredite el alquiler, permiso o uso del espacio donde se realizará la Audiencia Pública.
- Lista de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).

Además, durante el proceso de convocatoria y difusión se ha considerado realizar la Audiencia Pública en días no festivos y en horarios que no impliquen cruces de actividades de relevancia para la población. Cabe precisar que la fecha de realización de la Audiencia Pública responde a la coordinación entre la DGAAE y Statkraft.

El artículo 35° de la R.M. N.º 223-2010-MEM/DM, indica que Statkraft en coordinación con la DGAAE hará de conocimiento público el lugar, día y hora de la Audiencia Pública; esto después de hacer entrega de los oficios de invitación con firma de la DGAAE a los grupos de interés de la lista enviada.

Cabe precisar que los distritos de Mórrope y Olmos, además del territorio de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope, poseen acceso a medios radiales y/o escritos. En tal sentido, la difusión y convocatoria del proceso de la audiencia, se realizará a través de los siguientes medios de comunicación:

Publicación en diarios

Se dispondrá la publicación de avisos en el Diario Oficial El Peruano y en el diario local La Industria de Chiclayo, de acuerdo al formato proporcionado por la DGAAE, con un mínimo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha programada para la realización de la audiencia pública. Asimismo, se publicará un aviso reiterativo con un mínimo de siete (7) días calendario anteriores a la fecha programada.

Al día siguiente de la publicación del aviso, Statkraft debe remitir una copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios antes mencionados a la Autoridad Regional (DREM Lambayeque) y a las Autoridades Municipales del Área de Influencia del Proyecto (distritos de Mórrope y Olmos). En dicha copia debe apreciarse claramente la fecha y diario utilizado.

Colocación de avisos

Los avisos serán colocados, a más tardar, al tercer día de haberse realizado las publicaciones respectivas. Los avisos se mantendrán ubicados en diferentes lugares hasta el día en que se desarrolle la Audiencia Pública. Al respecto, el tamaño mínimo requerido de los avisos es el formato A2.

Además, los avisos serán colocados en espacios que propicien una mayor afluencia de personas, por lo tanto, se consideran los siguientes lugares:

- Sede Principal del Gobierno Regional de Lambayeque
- Municipalidad Provincial de Lambayeque
- Municipalidad Distrital de Mórrope
- Municipalidad Distrital de Olmos
- Institución Educativa N.º 10157 Inca Garcilaso de la Vega (Mórrope)
- Institución Educativa de Formación Técnica Julio Ponce Antúnez de Mayolo (Olmos)
- Centro de Salud Mórrope
- Centro de Salud Olmos
- Local de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope

Anuncios radiales

La convocatoria de la audiencia pública será transmitida a través de las estaciones radiales Radio Uno y Radio Super Unión, las cuales son de mayor alcance y sintonía de los distritos de Mórrope y Olmos ubicados en el Área de Influencia del proyecto.

Se transmitirán cuatro (4) anuncios diarios durante cinco (5) días calendario después de la publicación de la Audiencia Pública en los diarios y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la citada audiencia pública. En el anuncio debe precisarse los espacios, físicos o virtuales, donde se encuentra disponible el EIA-sd con la finalidad de que los interesados puedan acceder del mismo.

7.3.1.2.4 Metodología y estructura de la audiencia pública

La realización de la Audiencia Pública será de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36° de la R. M. N.º 223-2010-MEM/DM. Para su implementación óptima y adecuada, se requiere de la identificación de un espacio y/o local que reúna las condiciones necesarias para su desarrollo, aunque cabe precisarse que, de acuerdo con el literal a del artículo 35°, la Audiencia Pública debe realizarse en el área de influencia directa del proyecto.

En el presente PPC se propone que la realización de la audiencia pública se desarrolle en el local de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope, principal grupo de interés, ya que el área del proyecto se encuentra comprendida en su territorio comunal.

Además, su sede comunal se encuentra dentro del distrito de Mórrope, por lo cual involucraría un menor desplazamiento para una parte significativa de los grupos de interés identificados. Adicionalmente, los distritos de Mórrope y Olmos se encuentran conectados a través de la vía PE- 1NJ cuyo tiempo de viaje aproximado es de 1 hora 30 minutos.

Cuadro 22 Datos del espacio de implementación de la audiencia pública

Espacio y/o lugar	Dirección	Contacto
Local de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Calle Bolognesi N.º 171	ccspm2020.2021@gmail.com

Elaboración: JCI, 2023.

A continuación, se detallan las actividades a realizar durante el desarrollo de la Audiencia Pública:

Cuadro 23 Actividades de la audiencia pública, según fase de desarrollo

Fase de Desarrollo	Actividades
Acciones previas	- Registro de los asistentes en una Lista de Asistencia donde se consignen nombres, organización o institución, correo electrónico, teléfono y DNI. - Durante el registro, los asistentes recibirán una carpeta con material informativo relevante del Proyecto y del contenido del EIA-sd que se sustentarán.
Reunión e Instalación de la Mesa Directiva	- Conformación de la Mesa Directiva que dirige la Audiencia Pública. - Lectura de la Resolución Directoral del MINEM respecto a la designación de los representantes de la DGAAE que participen en la Mesa Directiva. - La Mesa Directiva solicitará la acreditación al representante de Statkraft, así como de la Consultora Ambiental responsable de la elaboración del EIA-sd.
Exposición	- La Audiencia Pública se realizará en idioma español. - La exposición estará a cargo de Statkraft y la Consultora Ambiental.
Debate	- Invitación a los asistentes a formular sus preguntas por escrito y/o en forma oral. - Absolución de preguntas por los expositores o por los integrantes de la Mesa Directiva, respetando el orden de las consultas. - Las preguntas, comentarios u otros serán registradas en un Registro de Intervenciones. - Al culminar las intervenciones, el presidente de la Mesa Directiva invitará a los asistentes a presentar documentos relacionados al Proyecto.
Finalización de la Audiencia	Lectura del Acta en la cual constará todo lo realizado durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

Elaboración: JCI, 2023.

7.3.1.2.5 Medios de verificación

Statkraft deberá remitir a la DGAAE los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo de la Audiencia Pública para ser incorporados en el EIA-sd para su evaluación. Al respecto, los medios de verificación considerados son:

- Contrato o carta de autorización de uso del espacio y/o local.
- Publicación en diarios: Copia de las publicaciones realizadas en los diarios.

- Difusión radial: Facturas, boletas o contratos para la difusión radial de la convocatoria. Considerando también el audio del spot radial.
- Cargos de cartas u oficios de invitación entregadas a los Grupos de Interés.
- Pegado de Avisos: Registro fotográfico del pegado de avisos en los locales en los que fueron autorizados.

Además, respecto a los medios de verificación del desarrollo de la Audiencia Pública, se consideran:

- Registro de asistencia a la audiencia pública.
- Registro audiovisual (grabaciones de audio o video) de exposición difundido durante la audiencia pública.
- Registro de intervenciones: consultas, comentarios y observaciones.
- Video de la ejecución de la audiencia pública.
- Acta de desarrollo de la audiencia pública.
- Registro fotográfico de la audiencia pública.

De acuerdo con el artículo 38° de la R. M. N.° 223-2010-MEM/DM, el registro efectuado (grabaciones de audio o audiovisuales) de la Audiencia Pública deberá ser remitida por Statkraft sin editar a la DGAAE en un plazo máximo de siete (7) días calendario.

Además, el Acta de la Audiencia, así como las preguntas y documentos recibidos por la Mesa Directiva, se anexarán al expediente del EIA-sd para su evaluación correspondiente. Cabe precisar que, de acuerdo con el artículo 39° de la R. M. N.° 223-2010-MEM/DM, cualquier persona podrá tener acceso a una copia del acta de la audiencia, así como de la versión de audio o grabación audiovisual de la misma, mediante el proceso de Acceso a la información pública regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 043-2003-PCM.

7.3.1.2.6 Presentación de observaciones y opiniones formuladas con posteridad a la audiencia pública

De acuerdo con el artículo 40° de la R.M. N.° 223-2010-MEM/DM, el plazo para presentar los documentos con observaciones y opiniones relativas al EIA-sd presentado en la audiencia pública es de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de realización de la audiencia pública. Los documentos presentados serán evaluados por la DGAAE, la cual, de ser el caso, considerará los mismos en el informe correspondiente que forma parte del expediente, el cual estará disponible para su revisión en la DGAAE.

7.3.2 Mecanismos de Participación Complementarios

Los mecanismos de participación ciudadana complementarios propuestos son dos (2): Buzón de Sugerencias y Oficina de Información. Ambos mecanismos se implementarán en las etapas “durante la elaboración” y “durante la evaluación” del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug. A continuación, se detalla cada uno de los mecanismos.

7.3.2.1 Buzón de sugerencias

El Buzón de sugerencias es un mecanismo de participación ciudadana complementario que consiste en la colocación de un dispositivo sellado en lugares de fácil acceso al público en general, durante las etapas de “elaboración” y “evaluación” del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug.

El objetivo de la implementación de buzones de sugerencia responde a la necesidad de recibir observaciones y sugerencias, tanto al EIA-sd como al Proyecto, por parte de la población involucrada con el proyecto.

Por ello, considerando el área de influencia del proyecto (ver Mapa PPC-05 Área de influencia, comunidades y poblados), se observa que el espacio más próximo y accesible al área del proyecto es la sede distrital de Mórrope. Asimismo, el trayecto del componente línea de transmisión que recorre el distrito de Olmos no involucra o compromete grupos de interés o poblaciones.

Además, el área donde se ubicará el Proyecto Eólico Flug se encuentra dentro del territorio de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope, cuya sede comunal se encuentra en el distrito de Mórrope.

Considerando lo expuesto, se plantea la implementación de un (1) Buzón de Sugerencias en el distrito de Mórrope, ya que la población y grupos de interés involucrados se encuentran próximos o dentro del referido distrito. En ese sentido, dado que permite ampliar el espacio de difusión informativa y de recepción de sugerencias, se plantea implementar el Buzón de Sugerencias en el Nuevo Local de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope (ver Cuadro 22).

Cuadro 24 Datos del espacio de implementación del Buzón de Sugerencias

Espacio y/o lugar	Dirección	Contacto
Nuevo local de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope	Carretera Panamericana Norte Km. 816	ccspm2020.2021@gmail.com

Elaboración: JCI, 2023.

7.3.2.1.1 Ejecución del mecanismo

El Buzón de Sugerencias será colocado en un espacio y/o lugar concurrido del distrito de Mórrope desde el inicio de la etapa de elaboración del EIA-sd. Para la colocación del Buzón de Sugerencias, se realizará la firma de un Acta de Instalación el cual, posteriormente, constituirá uno de los medios de verificación de la implementación del mencionado mecanismo. La firma del Acta de Instalación se realizará a través de la Autoridad Regional (DREM Lambayeque) en presencia de Notario Público, Juez de Paz o Autoridad Local.

La información de la ubicación del Buzón de Sugerencias se realizará a través de medios de difusión radial, los cuales se encuentran precisados en el numeral 7.3.3.1 Difusión radial del presente PPC. Asimismo, la infografía del funcionamiento del mecanismo será

remitida a través de correos electrónicos y/o mensajes de WhatsApp a los representantes de los grupos de interés.

En el espacio y/o lugar donde se implementará el Buzón de Sugerencias, se colocará un afiche con el nombre del Titular del Proyecto, Statkraft, además del nombre completo del EIA-sd, lapiceros y hojas de formato. Este formato (Anexo 4) tendrá espacios para que las personas (jurídicas o naturales) puedan colocar sus nombres completos, DNI, lugar de procedencia u origen, así como la sugerencia, opinión, comentario u otros.

El buzón de sugerencias seguirá instalado hasta quince (15) días calendarios luego de culminada la audiencia pública. El retiro del buzón de sugerencias se realizará mediante la firma de un acta de retiro a través de la Autoridad Regional (DREM Lambayeque) en presencia de Notario Público, Juez de Paz o Autoridad Local, en el cual se listarán los documentos recibidos y serán remitidos a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE) a los cinco (5) días útiles.

7.3.2.1.2 Medios de verificación

Los medios de verificación del buzón de sugerencias serán enviados a la DGAAE a la culminación del periodo establecido para la aplicación del mecanismo. A continuación, se presentan los medios de verificación a remitir:

- Carta u oficio de autorización para la instalación y permanencia del Buzón de Sugerencias.
- Acta de Instalación del buzón de sugerencias.
- Formato para la emisión de sugerencias.
- Acta de levantamiento del buzón de sugerencias.
- Fotografías del proceso de apertura del buzón de sugerencias.
- Documentos recabados, autenticados y numerados.

7.3.2.2 Oficina de Información

La Oficina de Información consiste en el establecimiento o disposición de un lugar y/o espacio adecuado, con horario apropiado para el acceso de la población involucrada, donde se brinde información sobre el proyecto, además de absolver interrogantes o consultas que pueda tener la población respecto al EIA-sd y/o su cumplimiento.

La implementación efectiva de la oficina de información se realizará desde la etapa de elaboración del EIA-sd y se extenderá hasta la etapa de evaluación del EIA-sd por parte de la DGAAE.

Considerando lo dispuesto en el numeral 9.7 del artículo 9° de la R. M. N.° 223-2010-MEM/DM, respecto a que la oficina de información debe localizarse en el área de influencia directa del proyecto, cabe precisar que el área de influencia del proyecto involucra grupos de interés pertenecientes o con sede en el distrito de Mórrope, mientras que en el área de influencia perteneciente al distrito de Olmos no se identificaron poblaciones próximas a la mencionada área acotándose los grupos de interés a las autoridades distritales y representantes de instituciones locales.

7.3.2.2.1 Ejecución del Mecanismo

El funcionamiento de la oficina de información en las etapas “durante la elaboración” y “durante la evaluación” del EIA-sd, será de manera presencial. Por ello, la oficina de información se encontrará ubicada en un espacio y/o lugar adecuado que garantice la accesibilidad de la población involucrada. Además, la oficina de información contará con un horario de atención apropiado y fijo que se propone a continuación:

Cuadro 25 Datos del espacio de implementación de la oficina de información

Espacio y/o lugar	Dirección	Contacto	Horario de atención propuesto
Oficina del Local de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope	Calle Bolognesi N.º 171	ccspm2020.2021@gmail.com	Lunes a viernes 09:00-13:00 14:00-16:00

Elaboración: JCI, 2023.

Al respecto, considerando la localización sugerida mediante la R. M. N.º 223-2010-MEM/DM, se propone la implementación del mecanismo en el distrito de Mórrope ya que garantiza las condiciones de accesibilidad de los grupos de interés próximos al área de influencia del proyecto.

La colocación de la oficina de información se efectuará mediante la firma de un acta de instalación de la oficina de información. Para el inicio de actividades, la atención de la oficina de información será realizada por un (1) personal del Área de Responsabilidad Social de Statkraft, cuya labor será facilitar información sobre el proyecto, sus objetivos y los mecanismos de participación ciudadana de cada etapa.

Asimismo, el personal de Responsabilidad Social se encargará del registro y sistematización de las consultas e inquietudes que la población pueda plantear. En algunos casos, las consultas podrán ser absueltas en tiempo real y de manera oportuna.

Para ello, la oficina de información debe contar con un libro de visitas en el que se consignará el nombre completo de los visitantes, fecha de la visita y los aportes y anotaciones que se deseen formular. De ser posible, se debe consignar también la firma del visitante, el número del Documento Nacional de Identidad, dirección, teléfono o cualquier otro dato que facilite la localización del visitante.

Por otro lado, respecto al horario de atención de la oficina de información, se han considerado horarios adecuados que estén relacionados con las horas laborales, comerciales y rutinarias con las que la población y ciudadanía en general realizan sus principales actividades.

7.3.2.2.2 Medios de verificación

Los medios de verificación de la oficina de información serán enviados a la DGAAE a la culminación del periodo establecido para la aplicación del mecanismo. A continuación, se presentan los medios de verificación a remitir:

- Acta de Instalación de la oficina de información.

- Libro de visitas (registro de consultas).
- Registro fotográfico de la instalación de la Oficina de Información y de sus actividades realizadas.
- Matriz de sistematización (Anexo 3) y de registro y participación de la población que incluya: fecha, datos de contacto, tipo (consulta, pedido, opinión, sugerencia, otro), categoría (salud, ambiente, empleo, apoyo, participación, otros), respuesta brindada, fecha de respuesta, entre otros que se consideren necesarios.

7.3.3 Medios de difusión de los mecanismos de participación ciudadana complementarios

Con el objetivo de informar a la población y grupos de interés del Área de Influencia del Proyecto respecto a las convocatorias e informaciones de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, tanto obligatorios como complementarios, en las diversas etapas, se propone realizar publicaciones y/o avisos por medio de emisoras radiales. La difusión se ejecutará luego de que se haya aprobado el presente PPC.

7.3.3.1 Difusión radial

De acuerdo con la información obtenida por fuentes primarias, se identificó que el principal medio de comunicación que la población local utiliza para mantenerse informado a nivel local y nacional es la radio. Al respecto, se identificó que, en los distritos de Mórrope y Olmos, las emisoras radiales locales de mayor alcance y sintonía por parte de la población son Radio Uno (96.1 FM) y Radio Super Unión (89.7 FM), respectivamente.

Considerando ello, se propone a Radio Uno y Radio Super Unión como los medios idóneos para difundir información referente a convocatorias, avisos, entre otros, en el marco de la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el presente PPC.

El uso de estas plataformas de difusión radial supone la elaboración de un spot cuyo contenido comprenderá el nombre, ubicación del proyecto, etapa del EIA-sd del Proyecto Eólico Flug y los mecanismos de participación ciudadana propuestos. Además, se considerará la dirección, correo electrónico y número telefónico, entre otros datos de interés para las consultas del público en general.

En el Anexo 2, se adjunta el diseño del tenor del spot radial para la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana propuestos.

La difusión del spot radial se realizará durante tres (3) días seguidos, con una frecuencia de dos (2) anuncios radiales por día, en horarios de la mañana y noche, a través de las emisoras locales mencionadas anteriormente. Esta difusión iniciará al día hábil siguiente de haber sido aprobado el PPC por parte de la DGAAE. Cabe precisar que los horarios propuestos consideran las horas de disposición de tiempo de las personas para oír el spot radial: antes y al finalizar las labores diarias.

Los medios de verificación para la difusión radial serán:

Cuadro 26 Medio de verificación para la difusión radial

Medio de difusión	Medio de verificación
Difusión radial	Emisión de spot radial
	Contrato de emisión de spot radial

Elaboración: JCI, 2023.

7.3.3.2 Difusión por redes sociales

De acuerdo con la información obtenida por fuentes primarias, se identificó que uno de los medios de comunicación de mayor uso entre la población y grupos de interés son las redes sociales, preferencialmente WhatsApp o Facebook. Los cuales son utilizados para mantenerse informados, así como para realizar coordinaciones locales.

Considerando ello, se propone el uso del Facebook y LinkedIn de Statkraft principalmente como medio idóneo para difundir información referente a convocatorias y avisos en el marco de la implementación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el presente PPC.

Los medios de verificación para la difusión por redes sociales serán:

Cuadro 27 Medio de verificación para la difusión por redes sociales

Medio de difusión	Medio de verificación
Difusión por redes sociales	Imágenes (capturas de pantalla) de publicaciones realizadas en redes sociales

Elaboración: JCI, 2023.

8. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La implementación de los mecanismos de participación ciudadana propuestos deberá contar con el siguientes recursos humanos y materiales:

- Equipo de profesionales con experiencia que elaborarán los materiales de difusión y expondrán el Proyecto, así como los resultados del EIA-sd en la fase que corresponda.
- Equipo de profesionales de Statkraft que será responsable de planificar los eventos y la contratación del espacio y/o lugar donde se implementarán los mecanismos de participación.
- Local(es) que reúna(n) las condiciones de accesibilidad, seguridad, aforo, mobiliario, señalización, servicios básicos, entre otros, que permitan el desarrollo adecuado de los mecanismos propuestos. Para el caso de la Audiencia Pública, Taller Participativo y Oficina de Información, se ha propuesto el uso del Local de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, sito en Calle Bolognesi N.º 171; mientras que,

para el buzón de sugerencias se hará uso del Nuevo local de la comunidad campesina San Pedro de Mórrope, sito en carretera Panamericana Norte km 816.

- Equipos de proyección, computadora, equipo de sonido, micrófonos, entre otros, para las exposiciones y participación de los asistentes al taller participativo y la audiencia pública.
- El distrito de Mórrope, donde se propone la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, cuenta con una amplia oferta de restaurantes, espacios de alojamiento y recreación que permitirá a la ciudadanía en general procedente de otros espacios, como el distrito de Olmos, a desarrollar de manera óptima y adecuada su participación en el taller participativo, audiencia pública y los mecanismos de participación complementarios propuestos en el presente Plan.
- El traslado del distrito de Olmos hacia el distrito de Mórrope cuenta con una oferta amplia y constante de movilidad local (minivan y autos colectivos), la cual parte de Olmos hacia la ciudad de Chiclayo, desde donde parten las movildades con destino a Mórrope. El tiempo estimado de viaje es de 1 hora y 30 minutos.

9. CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presenta el cronograma tentativo para la implementación de las actividades propuestas de acuerdo con los mecanismos de participación ciudadana considerados en el marco del presente PPC. Asimismo, debe considerarse que el presente cronograma toma en cuenta meses referenciales.

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EIA-sd DEL PROYECTO EÓLICO FLUG		ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-sd								ETAPA DURANTE LA EVALUACIÓN DEL EIA-sd																																					
		Mes 1				Meses de elaboración de EIA-sd				Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6																	
1	2	3	4	1	2	al	28	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																
1.0	BUZÓN DE SUGERENCIAS																																														
1.1	Instalación de Buzón de Sugerencias																																														
1.2	Recolección de opiniones y sugerencias																																														
1.3	Retiro del Buzón de Sugerencias																																														
1.4	Remisión de documentación a la DGAAE (5 días después del retiro del Buzón de Sugerencias)																																														
2.0	OFICINA DE INFORMACIÓN																																														
2.1	Obtención de autorización del uso del local y/o espacio																																														
2.2	Instalación de la Oficina de Información																																														
2.3	Ejecución de la Oficina de Información																																														
2.4	Remisión de evidencias de la implementación de la Oficina de Información a la DGAAE																																														
3.0	ENTREGA DEL EIA-sd Y RESUMEN EJECUTIVO A LA DGAAE, DREM LAMBAYEQUE, AUTORIDADES PROVINCIALES Y LOCALES																																														

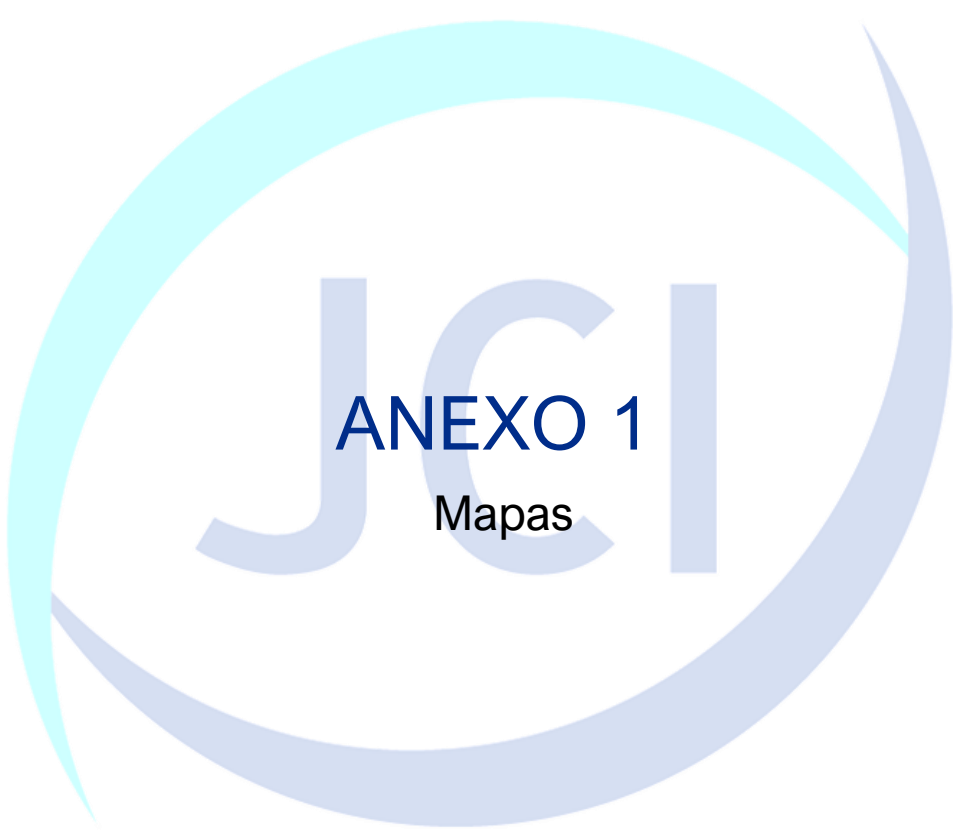
ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EIA-sd DEL PROYECTO EÓLICO FLUG		ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-sd								ETAPA DURANTE LA EVALUACIÓN DEL EIA-sd																							
		Mes 1				Meses de elaboración de EIA-sd				Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
		1	2	3	4	1	2	al	28	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
4.0	TALLER PARTICIPATIVO																																
4.1	Obtención de autorización del uso del local y/o espacio																																
4.2	Comunicación al DGAAE sobre la programación del Taller																																
4.3	Remisión de oficios de invitación por parte de la DGAAE																																
4.4	Reparto de oficios de invitación emitidos por la DGAAE																																
4.5	Entrega de cargos de invitación al DGAAE																																
4.6	Ejecución de Taller Participativo																																
4.7	Presentación a la DGAAE del registro audiovisual del Taller																																
5.0	AUDIENCIA PÚBLICA																																
5.1	Obtención de autorización del uso del local y/o espacio																																
5.2	DGAAE emite documento sobre los procedimientos de convocatoria																																
5.3	Publicación en Diario El Peruano y La Industria de Chiclayo (1 sola publicación, 30 días antes de la fecha de la Audiencia)																																
5.4	Difusión radial																																
5.5	Colocación de Avisos en tamaño A2																																
5.6	Remisión de copias de publicación en diarios a autoridades regionales y locales																																
5.7	Publicación reiterativa en Diario El Peruano y La Industria de Chiclayo (1 sola publicación, 7 días antes de la fecha de la Audiencia)																																
5.8	Entrega a la DGAAE de los cargos de haber remitido las copias de publicación en diarios y contratos con emisoras radiales																																

ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EIA-sd DEL PROYECTO EÓLICO FLUG		ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIA-sd								ETAPA DURANTE LA EVALUACIÓN DEL EIA-sd																							
		Mes 1				Meses de elaboración de EIA-sd				Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
		1	2	3	4	1	2	al	28	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
5.9	Ejecución de Audiencia Pública																																
5.10	Presentación a la DGAAE del registro audiovisual de la Audiencia																																
6.0	PRESENTACIÓN DE APORTES, COMENTARIOS U OBSERVACIONES ANTE LA AUTORIDAD																																
7.0	MEDIOS DE DIFUSIÓN																																
7.1	Difusión radial																																
7.2	Difusión por redes sociales																																

Elaboración: JCI, 2023.

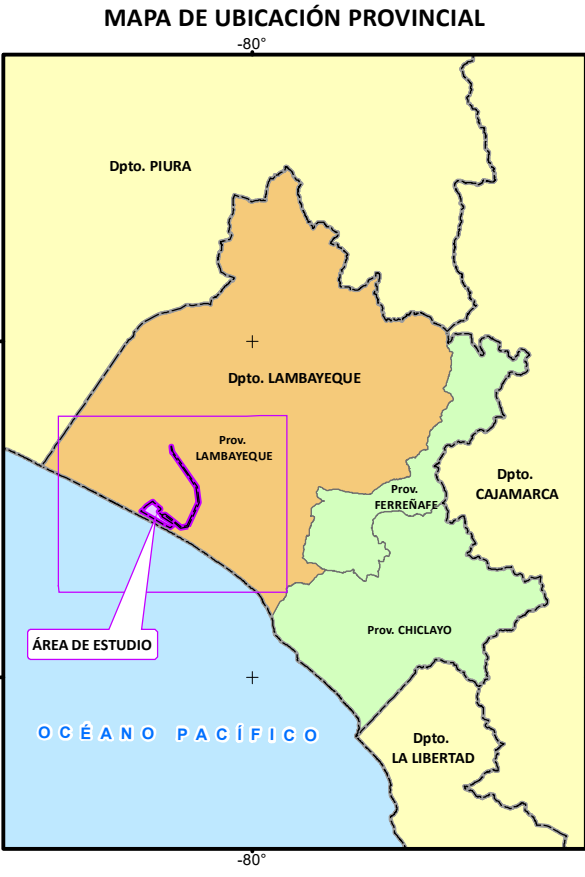
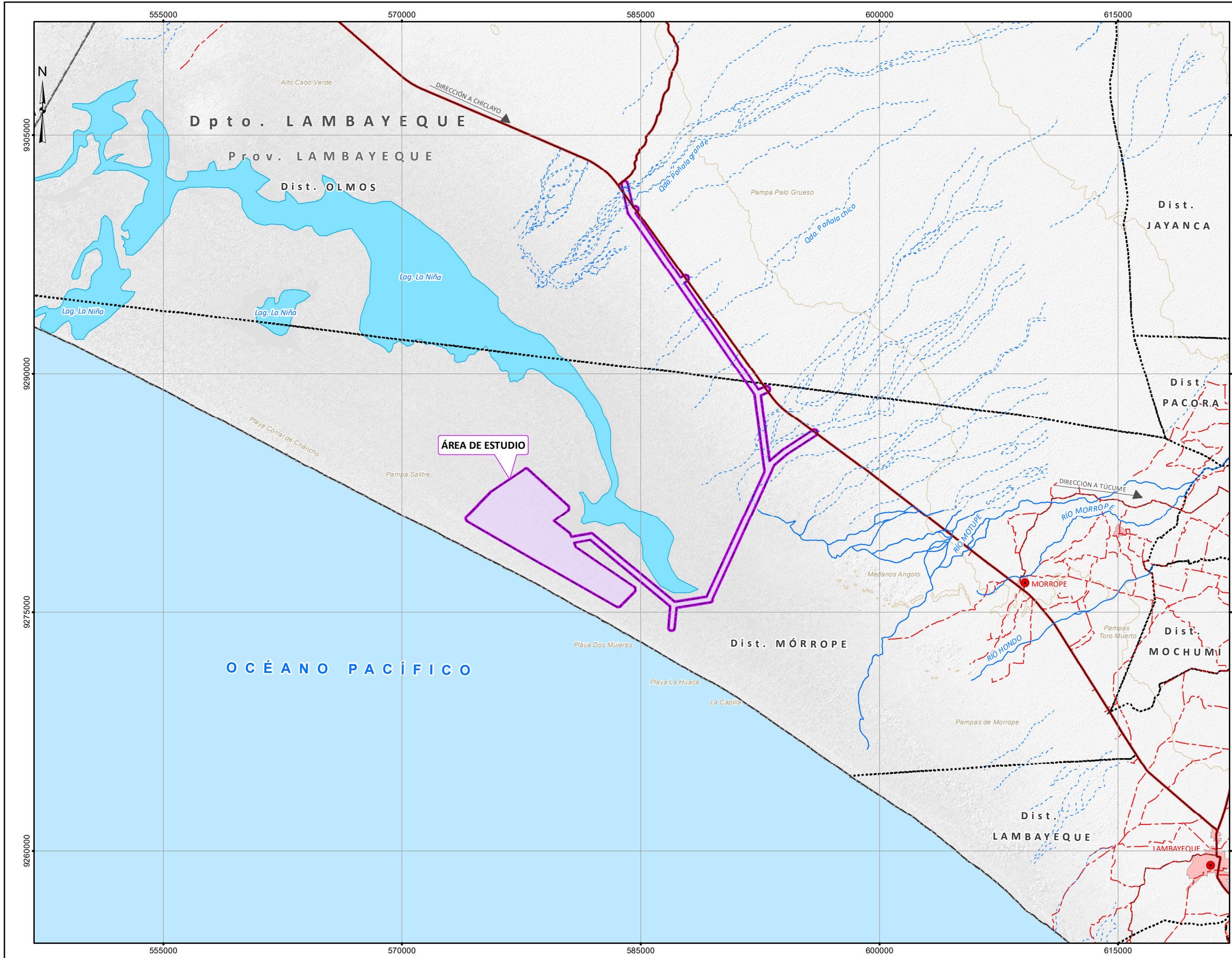
ANEXOS

- Anexo 1 Mapas
- Anexo 2 Tenor spot radial
- Anexo 3 Matriz de sistematización de consultas y respuestas
- Anexo 4 Formato de respuestas (buzón de sugerencias)



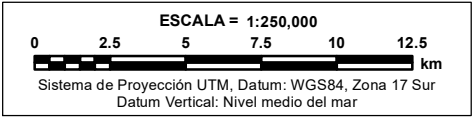
ANEXO 1

Mapas



SIGNOS CONVENCIONALES		
INFRAESTRUCTURA	TOPOGRAFÍA	LÍMITES
● CAPITALES DISTRITALES	— CURVAS SECUNDARIAS	□ DEPARTAMENTALES
■ CASCO URBANO	— VÍAS	□ PROVINCIALES
HIDROGRAFÍA	— NACIONALES	□ DISTRITALES
— RÍOS	— DEPARTAMENTALES	
— QUEBRADAS	— VECINALES	
— LAGOS		

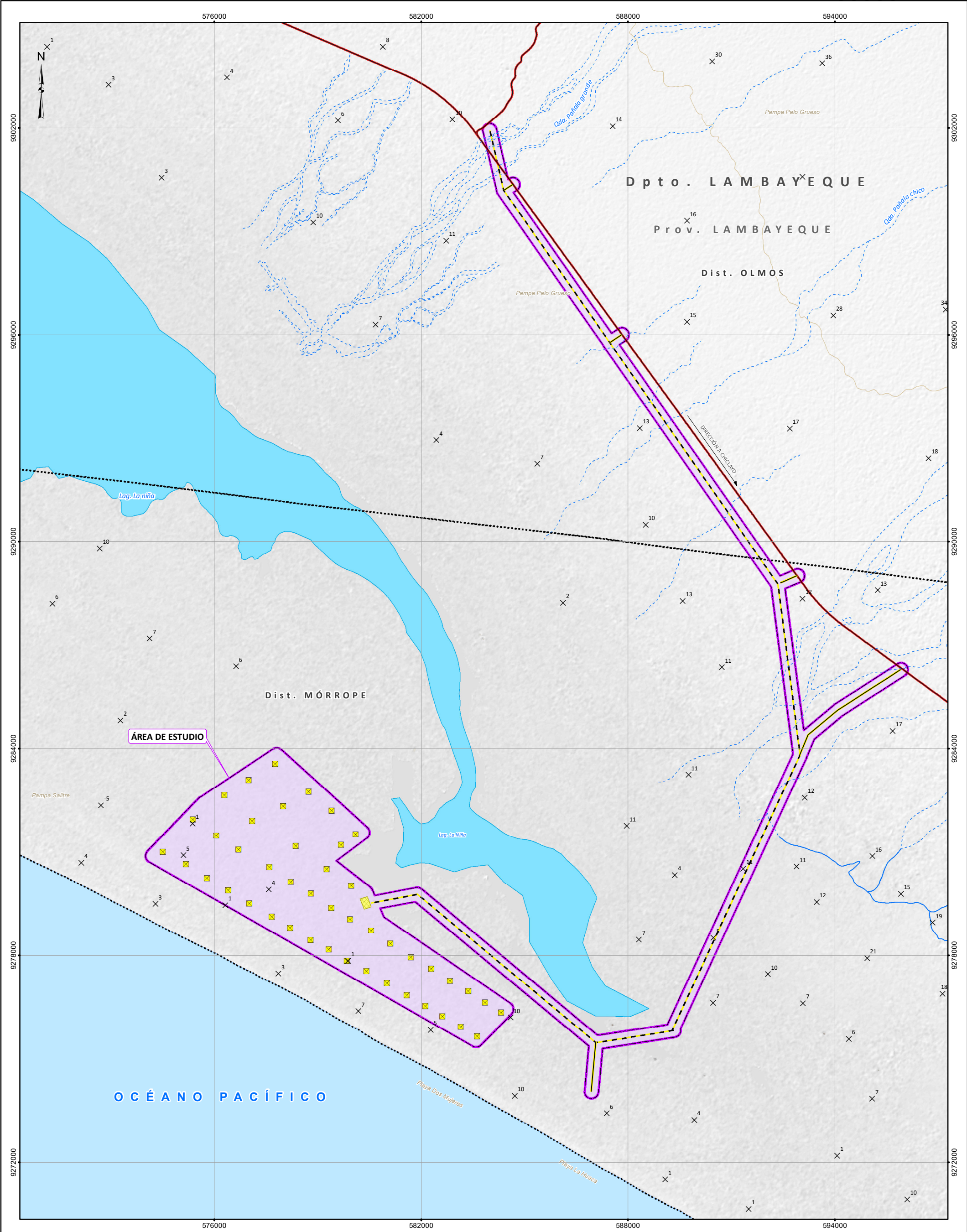
LEYENDA
□ ÁREA DE ESTUDIO



FIRMA :

Ada M. Huamán Romo
SOCIOLOGA
C.S.P. N° 0986

CLIENTE : 	
PROYECTO : ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO EÓLICO FLUG	
TÍTULO : MAPA DE UBICACIÓN	
	FUENTE: -INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-IGN -2017 LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ESCALA 1:100 000. -2017 RÍOS, BOFEDALES, LAGOS Y LAGUNAS A NIVEL NACIONAL, ESCALA 1:100 000. -MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES -2016 VÍAS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, ESCALA 1:100 000. -STATKRAFT PERÚ S.A. -TRABAJO DE CAMPO SOCIAL -COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MORROPE - CARTA N°001-2023-CCSPM/P
	ÁREA: ENERGÍA PPC-01 REV. 0 APROBADO POR: L.U.
FECHA: ENE, 2023	DISEÑADO POR: JCI DIBUJADO POR: L.C. REVISADO POR: G.M.



SIGNOS CONVENCIONALES

HIDROGRAFÍA

RÍOS

QUEBRADAS

LAGOS

TOPOGRAFÍA

COTAS

CURVAS SECUNDARIAS

VÍAS

NACIONALES

LÍMITES

DISTRITALES

LEYENDA

PROYECTO

ÁREA DE ESTUDIO

COMPONENTES PROPUESTOS

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA FLUG

AEROGENERADORES

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220KV

VÍA PROYECTADA

FIRMA :

ESCALA = 1:100,000

Sistema de Proyección UTM, Datum: WGS84, Zona 17 Sur

Datum Vertical: Nivel medio del mar

CLIENTE :

PROYECTO :

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO EÓLICO FLUG

TÍTULO :

MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE COMPONENTES

FUENTE:
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-IGN
-2017 LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ESCALA 1:100 000.
-2017 RÍOS, BOFEDALES, LAGOS Y LAGUNAS A NIVEL NACIONAL, ESCALA 1:100 000.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
-2016 VÍAS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, ESCALA 1:100 000.
STATKRAFT PERÚ S.A.
-TRABAJO DE CAMPO SOCIAL
COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MORROPPE - CARTA N°001-2023-CCSPM/P

ÁREA: SOCIAL

FECHA: ENE. 2023

DISEÑADO POR: JCI

DIBUJADO POR: L.C.

REVISADO POR: G.M.

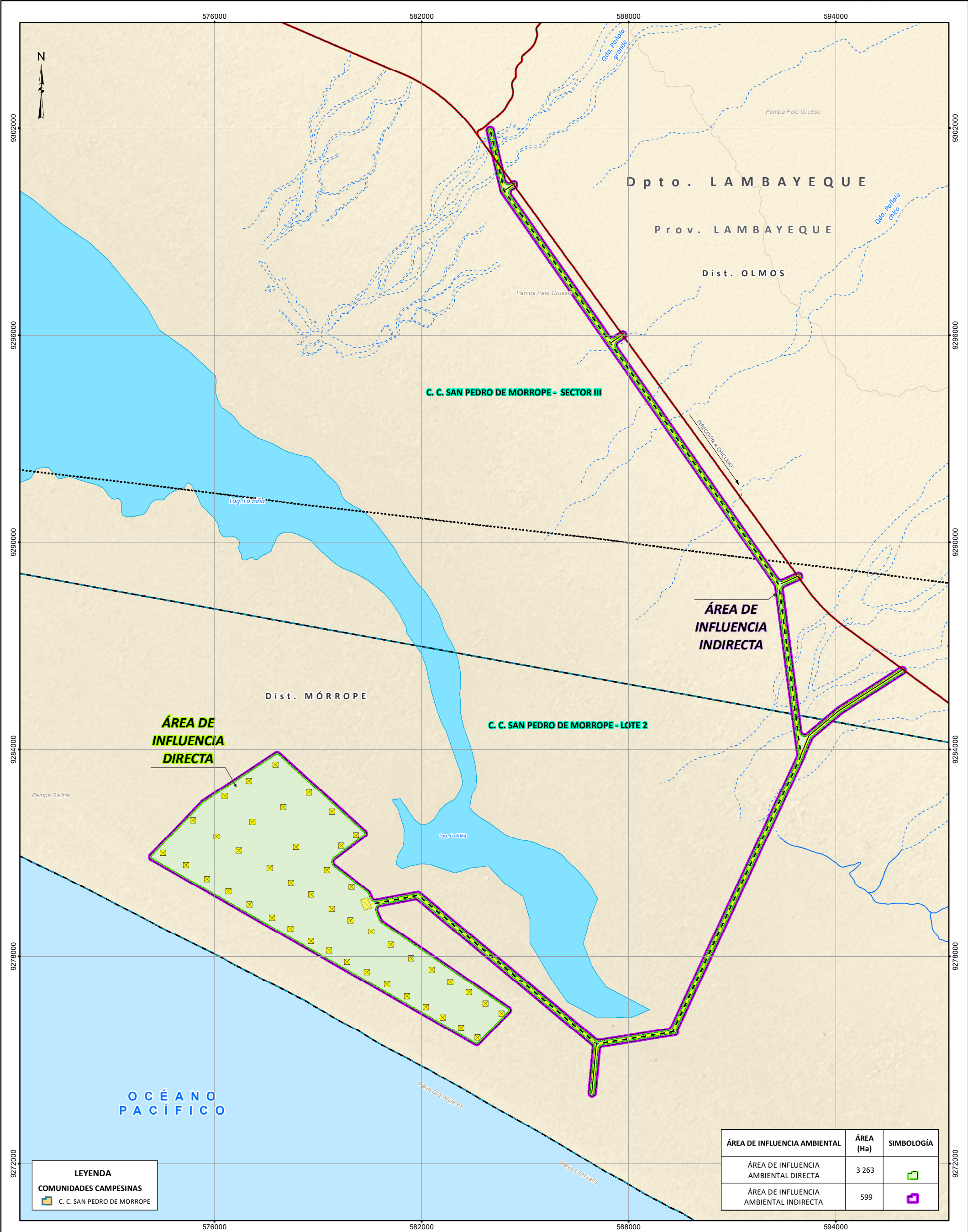
APROBADO POR: L.U.

PPC-02

REV. 0

RUTA: Y:\6_JCI_GIS\109_STATKRAFT\PPC-02-22706-MXD\PERMISOS\PPC-02.mxd

HOJA DE IMPRESIÓN 23



SIGNOS CONVENCIONALES

HIDROGRAFÍA

- RÍOS
- QUEBRADAS
- LAGOS

TOPOGRAFÍA

- CURVAS SECUNDARIAS

VÍAS

- NACIONALES
- LÍMITES
- DISTRITALES

LEYENDA

COMPONENTES PROPUESTOS

- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
- AEROGENERADORES
- LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220KV
- VÍA PROYECTADA

FIRMA :

Ada M. Huamán Román

SOCIÓLOGA

C.S.P. N° 0986

ESCALA = 1:100,000

0 1 2 3 4 5 km

Sistema de Proyección UTM, Datum: WGS84, Zona 17 Sur

Datum Vertical: Nivel medio del mar

CLIENTE :

PROYECTO :

TÍTULO :

FECHA: ENE. 2023

DISEÑADO POR: JCI

DIBUJADO POR: L.C.

REVISADO POR: G.M.

APROBADO POR: L.U.

Statkraft

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO EÓLICO FLUG

MAPA DE ÁREAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

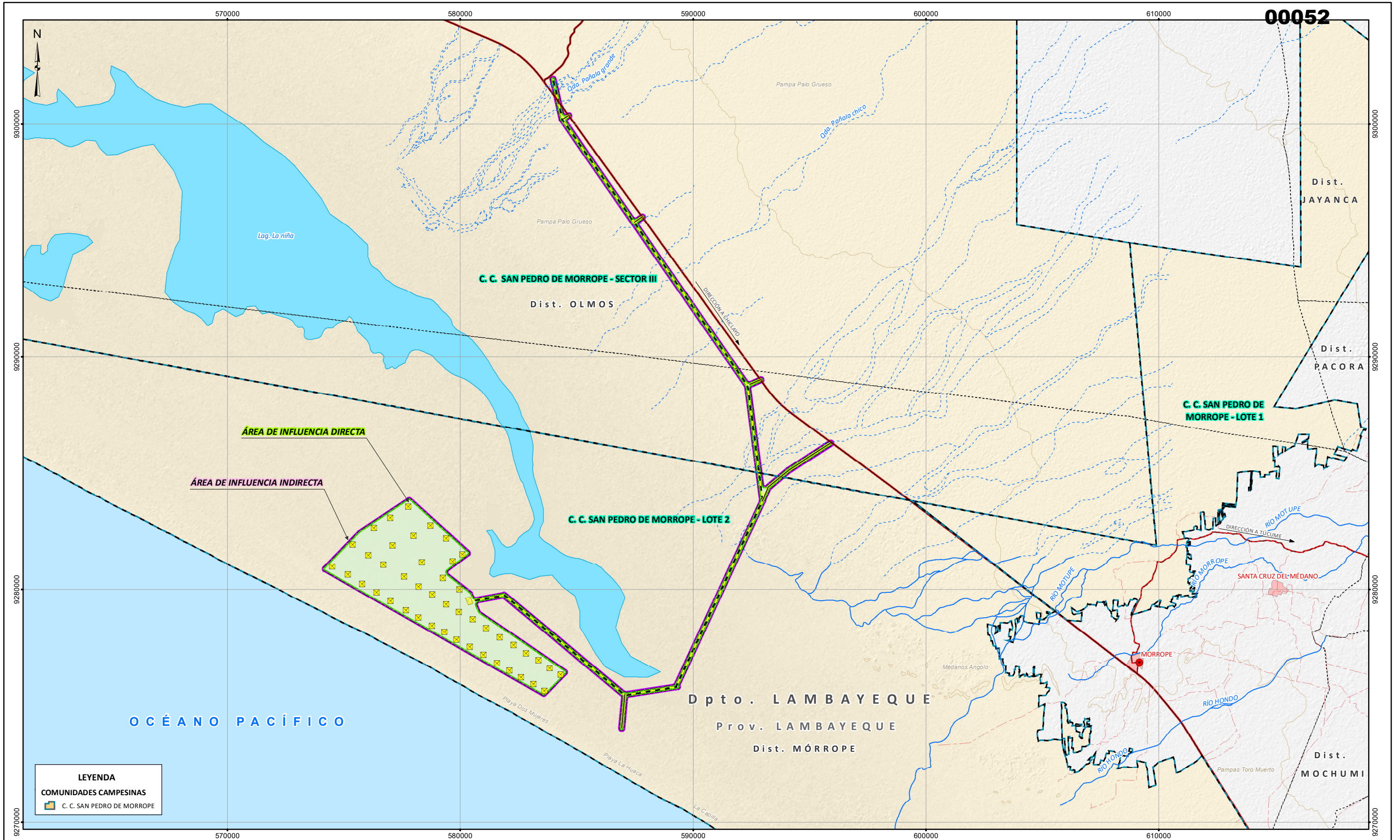
FUENTE:

- INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-IGN
- 2017 LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ESCALA 1:100 000.
- 2017 RÍOS, BOFEDALES, LAGOS Y LAGUNAS A NIVEL NACIONAL, ESCALA 1:100 000.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
- 2016 VÍAS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, ESCALA 1:100 000.
- STATKRAFT PERÚ S.A.
- TRABAJO DE CAMPO SOCIAL
- COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MORROPE - CARTA N°001-2023-CCSPM/P

ÁREA: SOCIAL

PPC-03

REV. 0



SIGNOS CONVENCIONALES

INFRAESTRUCTURA

CAPITALS DISTRICTALES

CASCO URBANO

HIDROGRAFÍA

RÍOS

QUEBRADAS

LAGOS

TOPOGRAFÍA

CURVAS SECUNDARIAS

VÍAS

NACIONALES

DEPARTAMENTALES

VECINALES

LÍMITES

DEPARTAMENTALES

PROVINCIALES

DISTRITALES

LEYENDA

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

AEROGENERADORES

VÍA PROYECTADA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

ESCALA = 1:150,000

02.557.5

km

Sistema de Proyección UTM, Datum: WGS84, Zona 17 Sur

Datum Vertical: Nivel medio del mar

FIRMA :

Ada M. Huamán Romo

SOCIÓLOGA

C.S.P. N° 0986

CLIENTE :

PROYECTO :

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO EÓLICO FLUG

TÍTULO :

MAPA DEL ÁREA DE INFLUENCIA, COMUNIDADES Y POBLADOS

FUENTE:

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-IGN

-2017 LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ESCALA 1:100 000.

-2017 RÍOS, BOFEDALES, LAGOS Y LAGUNAS A NIVEL NACIONAL, ESCALA 1:100 000.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

-2016 VÍAS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, ESCALA 1:100 000.

STATKRAFT PERÚ S.A.

-TRABAJO DE CAMPO SOCIAL

-COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MORROPE - CARTA N°001-2023-CCSPM/P

ÁREA: ENERGÍA

PPC-04

REV. 0

APROBADO POR: L.U.

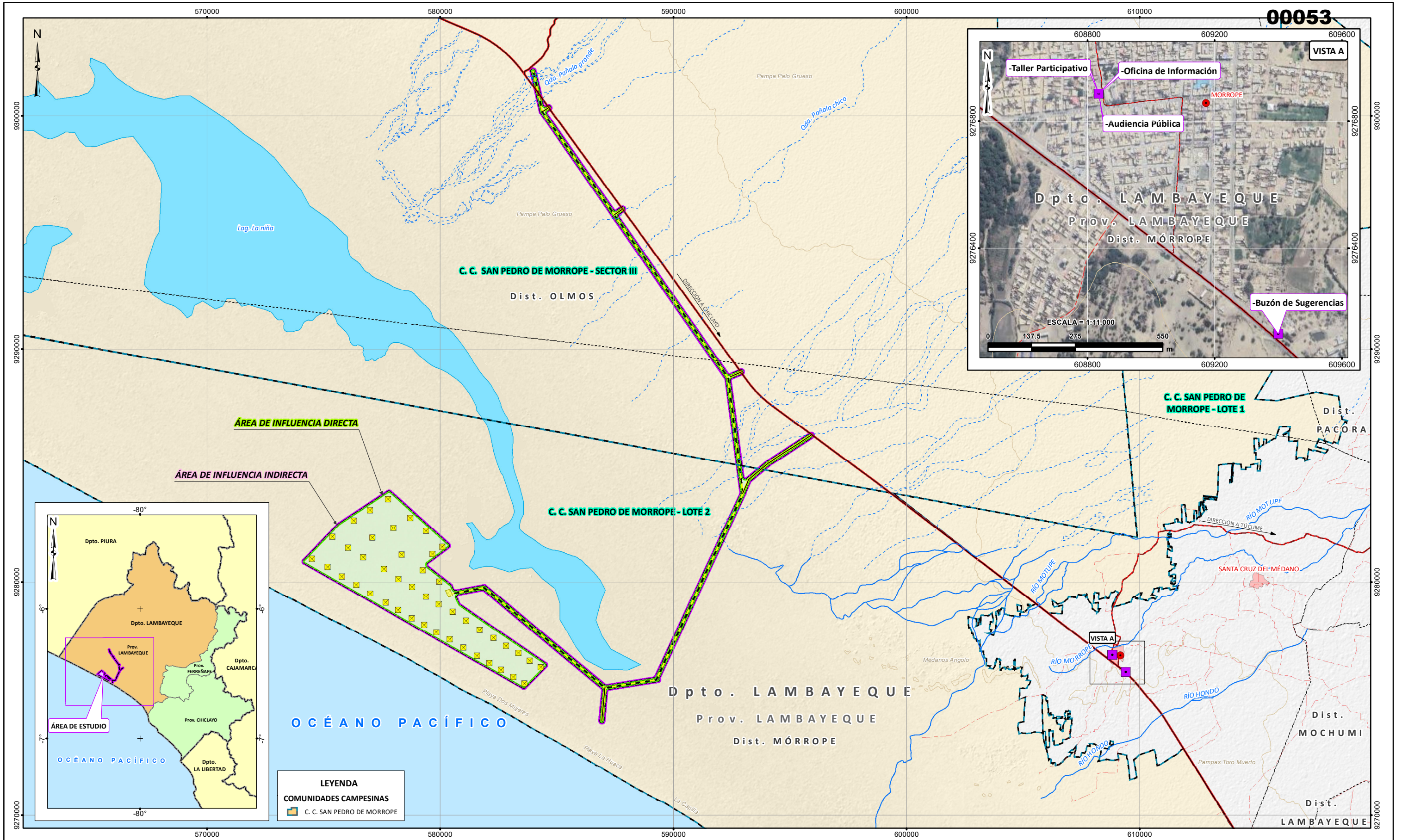
FECHA: ENE. 2023

DISEÑADO POR: JCI

DIBUJADO POR: L.C.

REVISADO POR: G.M.

ruta: Y:\16_JCI_GIS\109_STATKRAFT\PPY\22706-MXD\PERMISOS\PPC\PPC-04.mxd



SIGNOS CONVENCIONALES		
INFRAESTRUCTURA	TOPOGRAFÍA	LÍMITES
CAPITALS DISTRICTALES	CURVAS SECUNDARIAS	DEPARTAMENTALES
CASCO URBANO	VÍAS	PROVINCIALES
HIDROGRAFÍA	NACIONALES	DISTRITALES
RÍOS	DEPARTAMENTALES	
QUEBRADAS	VECINALES	
LAGOS		

LEYENDA	
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA
	AEROGENERADORES
	VÍA PROYECTADA
	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA
	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA
	UBICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Etapas de EIA-sd		
	ANTES DE LA ELABORACIÓN	DURANTE LA ELABORACIÓN	DURANTE LA EVALUACIÓN
Taller Participativo	No	No	Sí
Audiencia Pública	No	No	Sí
Buzón de sugerencias	No	Sí	Sí
Oficina de información	No	Sí	Sí

FIRMA :
Ada M. Huamán Romo
SOCIÓLOGA
C.S.P. N° 0986
ESCALA = 1:150,000
0 2.5 5 7.5 km
Sistema de Proyección UTM, Datum: WGS84, Zona 17 Sur
Datum Vertical: Nivel medio del mar

CLIENTE :		 Statkraft	
PROYECTO :		ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO EÓLICO FLUG	
TÍTULO :		MAPA DE UBICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: OFICINA DE INFORMACIÓN, BUZÓN DE SUGERENCIAS, AUDIENCIA PÚBLICA Y TALLER PARTICIPATIVO	
		FUENTE:	ÁREA: ENERGÍA
		INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL-IGN	
		-2017 LÍMITES POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ESCALA 1:100 000.	
		-2017 RÍOS, BOFEDALES, LAGOS Y LAGUNAS A NIVEL NACIONAL, ESCALA 1:100 000.	
		MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
-2016 VÍAS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y VECINAL, ESCALA 1:100 000.		PPC-05	REV. 0
STATKRAFT PERÚ S.A.			
-TRABAJO DE CAMPO SOCIAL			
-COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MORROPE - CARTA N°001-2023-CCSPM/P		APROBADO POR: L.U.	
FECHA: ENE. 2023	DISEÑADO POR: JCI	DIBUJADO POR: L.C.	REVISADO POR: G.M.

HOJA DE IMPRESION-A3



ANEXO 2

Tenor spot radial

ANEXO 2

TENOR SPOT RADIAL

ETAPA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO FLUG

“STATKRAFT PERÚ S.A.**Atención señores, señoras, comuneros y público en general**

Como parte del proceso de participación ciudadana correspondiente a la etapa durante de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Eólico Flug, la empresa Statkraft Perú S.A. informa que, actualmente viene implementado los mecanismos de participación ciudadana, con la finalidad de informar y promover la participación de la población vinculada al área de influencia del proyecto.

Se informa que este proyecto se ubica en los distritos de Mórrope y Olmos, pertenecientes a la provincia y departamento de Lambayeque. **El proyecto comprende tres (03) componentes principales y nueve (09) componentes auxiliares**, los cuales son los siguientes:

Componentes Principales:

1. Aerogeneradores
2. Subestación eléctrica Flug
3. Línea de Transmisión

Componentes Auxiliares:

1. Red eléctrica subterránea del parque eólico
2. Sala de control
3. Oficinas de administración
4. Planta de concreto
5. Accesos temporales e internos
6. Campamento provisional
7. Almacenes provisionales
8. Puntos de acopio de residuos sólidos
9. Depósitos de material excedente

Los mecanismos de participación están dirigidos a los grupos de interés y de la población del área de influencia del Proyecto Eólico Flug, para que puedan participar activamente con aportes en la etapa durante de la elaboración del Estudio, para que se informe sobre los avances del estudio, se registren sus consultas, expectativas, aportes y se absuelvan sus dudas.

Los mecanismos de participación ciudadana son:**Oficina de Información**

La ciudadanía en general podrá recibir información sobre el EIA-sd del Proyecto Eólico Flug; asimismo, en este espacio se podrán realizar preguntas y consultas, brindar opiniones y aportes sobre el proyecto. **La atención se realiza de lunes a sábado de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm en el Local de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, Calle Bolognesi N.º 171.**

Buzón de Sugerencias

La ciudadanía en general podrá mencionar sus observaciones y sugerencias, tanto al Estudio como al Proyecto, a través del Buzón de Sugerencias. **El buzón se encuentra ubicado en el Nuevo Local de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, Carretera Panamericana Norte Km. 816 a la altura de la Planta de Sal.**

Asimismo, se informa que la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Eólico Flug será realizado por profesionales de la consultora ambiental JCI Ingeniería & Servicios Ambientales S.A.C., por encargo de la empresa Statkraft Perú S.A.

Estimados oyentes, para cualquier consulta o solicitud de información sobre la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y el Proyecto, los invitamos a acercarse a la Oficina de Información **ubicada en el Local de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope, Calle Bolognesi N.º 171**, la atención se realiza de lunes a sábado de 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm o comunicarse a través del correo ccspm2020.2021@gmail.com o los celulares [939 942 509](tel:939942509).

¡SEÑORAS, SEÑORES, JOVENES y PÚBLICO EN GENERAL, PARTICIPEN INFORMÁNDOSE Y APORTANDO AL ESTUDIO!

¡SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!”

Notas generales para la emisión radial

Nota general 1: Se deberá dar mayor entonación a las palabras o frases en **negrita**.

Nota general 2: Se deberá deletrear las direcciones electrónicas (dirección web, correo electrónico).

ANEXO 3

Matriz de sistematización de consultas y respuestas

ANEXO 3

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN DE REGISTRO DEL LIBRO DE VISITAS Y CONSULTAS (OFICINA DE INFORMACIÓN)

N.º	N.º de registro	Nombre	Sexo	DNI	Número telefónico	Correo electrónico	Poblado (caserío, anexo, estancia, sector)	Ubicación geopolítica (distrito)	Organización a la que pertenece (comunidad campesina y otros)	Cargo	Pregunta, consulta y/o sugerencia	Respuesta o información brindada	Medio/mecanismo utilizado para brindar información (teléfono, WhatsApp, correo electrónico, etc.).	Fecha y hora	Observación
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

ANEXO 4

Formato de respuestas (buzón de sugerencias)

ANEXO 4

FORMATO DE PREGUNTAS (BUZÓN DE SUGERENCIAS)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTO PARQUE EÓLICO FLUG

Tipo:

Sugerencia		Queja		Solicitud	
------------	--	-------	--	-----------	--

Datos generales:

Localidad de procedencia:		Fecha:	
Nombres y Apellidos:		DNI:	
Institución/Organización:			

Pregunta:

Posterior a la revisión y pertinencia de la(s) pregunta(s), se responde:

Fecha de respuesta:

Responsable de respuesta

Cargo:

Firma: